

SESIÓN ORDINARIA N° 73-2022

1
 2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y tres del año dos mil veintidós,
 3 celebrada el siete de noviembre de dos mil veintidós, de forma presencial en el Salón de Sesiones
 4 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la
 5 siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce
 6 Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa
 7 Bolaños. **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marcela
 8 Guzmán Calderón, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos.
 9 **Sindicaturas en Propiedad:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Luis
 10 Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas,
 11 Fátima Fainiery Alvarado Montoya, Síndica Suplente, María Isabel Rodríguez González.
 12 **Ausente:** Síndica Suplente Hellen León Cortés, **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández
 13 González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. ----
 14 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN** -----
 15 La señora Presidenta Raquel González Arias procede a juramentar Evelyn Quesada Naranjo,
 16 cédula N°2-0629-0037 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña. -
 17 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco ingresa a la Sesión al ser las 7:07 p.m. -----
 18 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS** -----
 19 **ACUERDO N. 1467-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
 20 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°67-2022 del 13 de octubre de 2022. Siendo avalado
 21 por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana
 22 Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
 23 **definitivamente aprobado.** -----
 24 **ACUERDO N. 1468-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
 25 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°71-2022 del 71 de octubre de 2022 con las correcciones
 26 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 27 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 28 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 29 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----
 30 **Correspondencia Recibida**-----

1 **1.-** Oficio CCDRSIH-SEC-080-2022 de fecha 29 de octubre de 2022, suscrito por la señora Miriam
2 Ramírez Azofeifa, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, referente
3 al acuerdo N°464-2022 adoptado por la Junta Directiva de este comité, comunicando el
4 nombramiento del señor Tony Alvarado Ramírez, como delegado de este comité ante la Junta
5 Administrativa del Gimnasio de la Escuela José Martí, y también formar parte del Comité Comunal
6 de Deportes y Recreación de San Isidro. -----

7 **ACUERDO N. 1469-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se tramita oficio CCDRSIH-SEC-080-2022 de fecha 29 de octubre de 2022, suscrito por
10 la señora Miriam Ramírez Azofeifa, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
11 San Isidro de Heredia, referente al acuerdo N°464-2022 adoptado por la Junta Directiva de este
12 comité, comunicando el nombramiento del señor Tony Alvarado Ramírez, cédula de identidad
13 N°4-0184-0427, como delegado de este comité ante la Junta Administrativa del Gimnasio de la
14 Escuela José Martí, y también formar parte del Comité Comunal de Deportes y Recreación de
15 San Isidro. -----

16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-080-2022 de fecha 29 de octubre de 2022, suscrito
18 por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y
19 Recreación San Isidro de Heredia. -----

20 2. Convocar al señor Tony Alvarado Ramírez, a juramentarse como representante del CCDRSIH
21 de la Junta Administrativa del Gimnasio de la Escuela José Martí, ante el Concejo Municipal
22 el lunes 14 de noviembre a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. -----

23 3. Declarar el Acuerdo definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de comisión.

24 4. Notificar el acuerdo a CCDRSIH y señor Tony Alvarado Ramírez. -----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

28 **2.-** Nota de fecha 31 de octubre de 2022, suscrita por la señora Aminta Conde Hernández,
29 Secretaria de la Junta Directiva Calle Chaves y Anonos, mediante el cual solicita se le colabore
30 con confites, galletas y manzanas suficientes para una actividad navideña a realizarse con 60 niños

- 1 de la comunidad. -----
- 2 **ACUERDO N. 1470-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 3 **Considerando:**-----
- 4 I. Que se tramita nota de fecha 31 de octubre de 2022, suscrita por la señora Aminta Conde
- 5 Hernández, Secretaria de la Junta Directiva Calle Chaves y Anonos, mediante el cual solicita
- 6 se le colabore con confites, galletas y manzanas suficientes para una actividad navideña a
- 7 realizarse con 60 niños de la comunidad. -----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Dar por recibido la nota de fecha 31 de octubre de 2022, suscrita por la señora Aminta Conde
- 10 Hernández, Secretaria de la Junta Directiva Calle Chaves y Anonos. -----
- 11 2. Informar a la señora Aminta Conde Hernández, que mediante el acuerdo N. 1310-2022 de la
- 12 Sesión Ordinaria N°66-2022, celebrada el 10 de octubre de 2022, el Concejo Municipal se avaló
- 13 el dictamen CAC-52-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente a la
- 14 donación de confites al Concejo de Distrito de Concepción, los cuales se van a distribuir entre
- 15 las comunidades, incluyendo lo solicitado por la Junta Directiva Calle Chaves y Anonos. -----
- 16 3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, que, del Presupuesto de
- 17 Actividades Protocolarias, Sociales de la Comisión de Municipal de Asuntos Culturales, se
- 18 realice la compra de 60 manzanas y 5 paquetes de galletas (12 unidades cada paquete). -----
- 19 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de comisión. -----
- 20 5. Notificar el acuerdo a la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, al Concejo de
- 21 Distrito de Concepción y a la señora Aminta Conde Hernández, Secretaria de la Junta Directiva
- 22 Calle Chaves y Anonos. -----
- 23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 26 3.- Memorando PR-DP-M-0320-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, suscrito por el señor Jorge
- 27 Rodríguez Vives, Director de Despacho del Presidente de la República, mediante el cual comunica
- 28 el traslado de los oficios MSIH-CM-SCM-928-2022 y el MUOR-SCM-1101-2022 a la señora
- 29 Ministra de la Presidencia Natalia Díaz Quintana para su atención. Esto en referencia al tema del
- 30 cierre del BCR. -----

1 **ACUERDO N. 1471-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:** -----

3 I. Que se tramita Memorando PR-DP-M-0320-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, suscrito por
4 el señor Jorge Rodríguez Vives, Director de Despacho del Presidente de la República, mediante
5 el cual comunica el traslado de los oficios MSIH-CM-SCM-928-2022 y el MUOR-SCM-1101-
6 2022 a la señora Ministra de la Presidencia Natalia Díaz Quintana para su atención. Esto en
7 referencia al tema del cierre del BCR. -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Dar por recibido Memorando PR-DP-M-0320-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, suscrito
10 por el señor Jorge Rodríguez Vives, Director de Despacho del Presidente de la República y
11 declararlo de conocimiento y el respectivo seguimiento. -----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
13 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

15 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se abstiene del voto por las mismas razones manifestadas
16 con anterioridad. -----

17 4.- Correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2022, remitido por el señor Alberto Cabezas
18 Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, mediante el
19 cual remite nota donde solicita audiencia para conversar sobre una suscripción de convenio entre
20 la Municipalidad, esta Asociación y el Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección
21 General de Educación vial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con la finalidad de que
22 se pueda impartir un curso de manejo teórico desde un abordaje anacrónico para la población del
23 cantón. -----

24 **ACUERDO N. 1472-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 **Considerando:** -----

26 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2022, remitido por el señor
27 Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo accesible sin
28 fronteras, mediante el cual solicita audiencia para conversar sobre una suscripción de convenio
29 entre la Municipalidad, esta Asociación y el Departamento de Formación y Capacitación de la
30 Dirección General de Educación Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con la

- 1 finalidad de que se pueda impartir un curso de manejo teórico desde un abordaje anacrónico
 2 para la población del Cantón.-----
- 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 4 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2022, remitido por el señor
 5 Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo accesible sin
 6 fronteras.-----
- 7 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad y Comisión Municipal de Gobierno y
 8 Administración el oficio de cita para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. ----
- 9 3. Notificar el acuerdo al señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para
 10 el Desarrollo accesible sin fronteras. -----
- 11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 12 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 13 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 14 5.- Correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2022, remitido por el señor Marvin Chaves
 15 Villalobos, Vicealcalde, mediante el cual se adjunta la nueva Estadística y Mapa de Calor remitido
 16 por el señor Armando Jesús Chavarría Ruíz, Jefe Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro
 17 de Heredia, el cual se adjunta , con el fin de considerarlo en la solicitud de algunos movimientos
 18 de cámaras, para lo cual se requería adenda al contrato y realizar Modificación Presupuestaria para
 19 dar contenido económico.-----
- 20 **ACUERDO N. 1473-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 21 **Considerando:**-----
- 22 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2022, remitido por el señor
 23 Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde, mediante el cual se adjunta la nueva Estadística y Mapa
 24 de Calor remitido por el señor Armando Jesús Chavarría Ruíz, Jefe Delegación de la Fuerza
 25 Pública de San Isidro de Heredia, el cual se adjunta , con el fin de considerarlo en la solicitud
 26 de algunos movimientos de cámaras, para lo cual se requería adenda al contrato y realizar
 27 Modificación Presupuestaria para dar contenido económico. -----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2022, remitido por el señor
 30 Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde, mediante el cual adjunta la nueva Estadística y Mapa

1 de Calor remitido por el señor Armando Jesús Chavarría Ruíz, Jefe Delegación de la Fuerza
2 Pública de San Isidro de Heredia. -----

3 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal, que una vez que ingrese el informe de la ESPH S.A.,
4 indiquen los costos que implicaría para la Municipalidad de San Isidro de Heredia, reubicar las
5 cámaras 1276, 0138, 0145, 0502, 0506, 0507, 1563. (Movimientos menores a 50 metros). ----

6 3. Trasladar el correo de cita a la Comisión Municipal de Seguridad del Concejo Municipal con
7 el fin de que una vez que ingrese el informe citado, en el por tanto 2, se analice y remitan
8 recomendaciones a la solicitud de algunos movimientos de cámaras, para lo cual se requeriría
9 adenda al contrato y valorar la Modificación Presupuestaria para dar contenido económico.----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
11 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
12 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

13 6.- Oficio DE-E-306-11-2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, suscrito por MBA. Karen Porras
14 Arguedas de la Dirección Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al señor Nogui
15 Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, con copia a los Concejos Municipales del país, mediante el
16 cual se manifiesta ante la resolución MH-DM-RES-0919-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, en
17 donde se acredita la necesidad de la suspensión temporal pero continuo del servicio del Sistema
18 Integrado de Compras Públicas (SICOP), la cual estará fuera de servicio del 1 de diciembre de
19 2022 y hasta el 8 de diciembre de 2022 inclusive.-----

20 La Sra. Lidieth Hernández González menciona que, con la entrada en vigencia de la nueva Ley de
21 Contratación Administrativa, SICOP también se tiene que ajustar a estos cambios y de ahí la
22 necesidad de cerrar la plataforma y ajustarla a su cumplimiento. -----

23 Indica que si les afecta en parte pues aún hay procesos activos en SICOP y estos días que la
24 plataforma va a estar fuera de funcionamiento podría incurrir en algunos atrasos, como, por
25 ejemplo, el del Lote del Cementerio y algunos otros, que, pese a que no son muchos, si son
26 urgentes. Considera que tal vez hubiera sido mejor cerrar la plataforma la última semana de
27 noviembre en lugar de la primera de diciembre. -----

28 **ACUERDO N. 1474-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

29 **Considerando:** -----

30 I. Que se tramita oficio DE-E-306-11-2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, suscrito por

1 MBA. Karen Porras Arguedas de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos
 2 Locales, dirigido al señor Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, con copia a los Concejos
 3 Municipales del país, mediante el cual se manifiesta ante la resolución MH-DM-RES-0919-
 4 2022 de fecha 28 de octubre de 2022, en donde se acredita la necesidad de la suspensión
 5 temporal pero continuo del servicio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la
 6 cual estará fuera de servicio del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 08 de diciembre de 2022
 7 inclusive.-----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 9 1. Dar por recibido oficio DE-E-306-11-2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, suscrito por
- 10 MBA. Karen Porras Arguedas de la Dirección Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 11 2. Remitir el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que
- 12 se tomen las previsiones del caso y que dicha suspensión no provoque mayores afectaciones
- 13 en los procesos que están activos en el SICOP, lo anterior según la implementación de los
- 14 nuevos desarrollos relacionados a la Ley 9986, y La Gaceta del 03 de noviembre del 2022 donde
- 15 se publicó la Resolución N° MH-DM-RES-0919-2022 del Ministerio de Hacienda mediante
- 16 la cual, se establece que el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) estará fuera de
- 17 servicio desde 01 de diciembre del 2022 y hasta el 08 de diciembre del 2022 inclusive. -----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

21 7.- Oficio GJS-FPLN-OFI-0276-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022 suscrito por el Diputado
 22 Gilberth Jiménez Siles, Fracción Partido Liberación Nacional de la Asamblea Legislativa, dirigido
 23 al señor Julio Jurado Fernández, Procurador General de la República, en referencia al oficio PGR-
 24 C-234-2022 dirigido a la señora Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna de la Municipalidad de
 25 Atenas, en respuesta a la consulta realizada por dicho Municipio, en el sentido de que si las
 26 municipalidades pueden invertir fondos públicos en caminos vecinales con menos de 14 metros
 27 de ancho. Se adjunta el oficio PGR-C-234-2022 de fecha 30 de octubre del año 2022.-----

28 **ACUERDO N. 1475-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:**-----

- 30 I. Que se tramita oficio GJS-FPLN-OFI-0276-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022 suscrito

1 por el Diputado Gilberth Jiménez Siles, Fracción Partido Liberación Nacional de la Asamblea
2 Legislativa, dirigido al señor Julio Jurado Fernández, Procurador General de la República, en
3 referencia al oficio PGR-C-234-2022 dirigido a la señora Maricruz Arce Delgado, Auditora
4 Interna de la Municipalidad de Atenas, en respuesta a la consulta realizada por dicho Municipio,
5 en el sentido de que si las municipalidades pueden invertir fondos públicos en caminos
6 vecinales con menos de 14 metros de ancho. Se adjunta el oficio PGR-C-234-2022 de fecha 30
7 de octubre del año 2022. -----

8 II. Que en apartado III. *CONCLUSIONES*, indica la señora Silvia Patiño Cruz , Procuradora: -----

9 *“De lo expuesto debemos llegar a las siguientes conclusiones: -----*

10 *a) Los temas relacionados con el manejo de fondos públicos y, en general, de la Hacienda*
11 *Pública, son competencia exclusiva y prevalente de la Contraloría General de la República, la*
12 *cual ya se refirió a lo consultado mediante el oficio DFOE-LOC-0617 del 5 de agosto de 2021,*
13 *aclarado mediante el oficio DFOE-LOC- 1320 del 09 de agosto de 2022. -----*

14 *b) No obstante lo anterior, lo relativo a la interpretación de normas jurídicas en esta materia*
15 *sí resulta competencia de la Procuraduría General de la República, a la luz de lo dispuesto en*
16 *el artículo 3 inciso b) de nuestra Ley Orgánica y en ese ámbito competencial se emite nuestro*
17 *pronunciamiento; -----*

18 *c) En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos, los*
19 *caminos vecinales no pueden tener un ancho inferior a catorce metros, sin embargo, ello no*
20 *puede desconocer que –de hecho- podrían existir vías de esa y otra naturaleza con menor*
21 *medida que requieren mantenimiento e inversión, dada su condición de vía pública y el interés*
22 *de la colectividad; d) La Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena*
23 *y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, N.º 9329 de 15 de octubre de 2015, confiere a los*
24 *gobiernos locales la competencia exclusiva para planear, programar, diseñar, administrar,*
25 *financiar, ejecutar y controlar la construcción, conservación, señalamiento, demarcación,*
26 *rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación de la red vial cantonal;*

27 *e) Dicha ley también limita a las municipalidades la posibilidad de invertir los recursos*
28 *derivados del impuesto único a los combustibles, en las vías públicas cantonales que no*
29 *cumplan las medidas mínimas dispuestas en el artículo 4 de la Ley General de Caminos*
30 *Públicos, en los términos reconocidos por la Contraloría en los oficios indicados. Es por lo*

1 anterior, que no existe autorización legal para utilizar los recursos derivados de la Ley 8114
 2 en caminos vecinales que no reúnan la medida mínima de catorce metros dispuesta; -----
 3 f) No obstante lo indicado, los gobiernos locales sí tienen la competencia para invertir fondos
 4 públicos en caminos vecinales con medidas inferiores a los catorce metros, siempre que la
 5 inversión sea de una fuente de financiamiento distinta a la proveniente del impuesto único a
 6 los combustibles, regulada en la Ley 8114. Lo contrario, sería condenar al abandono a la red
 7 vial cantonal, cuya obligación es exclusiva de las municipalidades.” -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Dar por recibido el oficio GJS-FPLN-OFI-0276-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022
 10 suscrito por el Diputado Gilberth Jiménez Siles, Fracción Partido Liberación Nacional de la
 11 Asamblea Legislativa. -----

12 2. Trasladar el oficio de cita y el oficio de la PGR-C-234-2022 de fecha 30 de octubre del año
 13 2022 a conocimiento de la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Comisión
 14 Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 16 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 17 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 8.- Oficio DREH-ESE-013-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022 suscrito por el Msc. Jason
 19 Canales Zúñiga, Director de la Escuela Santa Elena, mediante el cual remite solicitud de apoyo
 20 para esta institución ya que se necesita realizar mejoras en infraestructura como el techado de la
 21 entrada de estudiantes de preescolar (propuesta presentada por estudiante) y la mejora del piso del
 22 salón multiuso. Se adjuntan imágenes de ambos lugares para conocimiento. -----

23 El Síndico Propietario Walter Lara Carillo propone se solicite al señor Jason Canales Zúñiga
 24 presente la formulación del proyecto a detalle de que es lo que necesita, porque se ven fotografías
 25 pero no se ve cual es el área que se necesita realmente, esto para la gestión administrativa. -----

26 **ACUERDO N. 1476-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

27 **Considerando:**-----

28 I. Que se tramita oficio DREH-ESE-013-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022 suscrito por el
 29 MSc. Jason Canales Zúñiga, Director de la Escuela Santa Elena, mediante el cual remite
 30 solicitud de apoyo para esta institución para que se les tome en cuenta en la asignación de

1 proyectos de distrito según el presupuesto asignado y de ser posible si existe algún superávit
2 municipal, ya que se necesita realizar mejoras en infraestructura como el techado de la entrada
3 de estudiantes de preescolar (propuesta presentada por estudiante en la Sesión Extraordinaria
4 del Día del Niño y Niña) y la mejora del piso del salón multiuso. Se adjuntan imágenes de
5 ambos lugares . -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Dar por recibido el Oficio DREH-ESE-013-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022 suscrito
8 por el MSc. Jason Canales Zúñiga, Director de la Escuela Santa Elena. -----

9 2. Trasladar la solicitud de asignación de proyectos de distrito según el presupuesto asignado al
10 Concejo de Distrito de San José y de ser posible si existe algún superávit municipal a la Dra.
11 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que se analice la posibilidad de realizar
12 mejoras en infraestructura como el techado de la entrada de estudiantes de preescolar (propuesta
13 presentada por estudiante en la Sesión Extraordinaria del Día del Niño y Niña) y la mejora del
14 piso del salón multiuso. -----

15 3. Solicitar al Msc. Jason Canales Zúñiga, Director de la Escuela de San Elena, proceda a remitir
16 al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de San José, la propuesta detallada del proyecto
17 a realizar tanto para el techado de la entrada de estudiantes de preescolar como para la mejora
18 del piso del salón multiuso, para que sea analizado por el Concejo de Distrito de San José. ----

19 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Concejo de
20 Distrito de San José y MSc. Jason Canales Zúñiga, Director de la Escuela Santa Elena. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
22 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

24 **9.-** Oficio EII CNXS 001 2022 de fecha 3 de noviembre 2022 suscrito por el señor Eddie Ramírez
25 Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa, en referencia a Actividad navideña
26 “Caravana navideña X San Isidro”. -----

27 **ACUERDO N. 1477-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:** -----

29 I. Que se tramita oficio EII CNXS 001 2022 de fecha 03 de noviembre 2022 suscrito por el señor
30 Eddie Ramírez Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa, en referencia a Actividad

- 1 navideña “Caravana navideña X San Isidro”, el cual se adjunta.-----
- 2 II. Que se solicita realizar la caravana navideña el viernes 16 de octubre del 2022 de 5:00 p.m a
- 3 10:40 p.m aproximadamente.-----
- 4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 5 1. Dar por recibido el oficio EII CNXS 001 2022 de fecha 03 de noviembre 2022, suscrito por el
- 6 señor Eddie Ramírez Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa, en referencia a
- 7 Actividad navideña “Caravana navideña X San Isidro”.-----
- 8 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez aclare si la fecha indicada como viernes 16 de octubre
- 9 del 2022 es la correcta.-----
- 10 3. Trasladar el oficio de cita a los Concejos de Distrito San Isidro, San José, Concepción y San
- 11 Francisco para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 13 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 15 **ACUERDO N. 1478-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 16 Alterar el orden del día para juramentar a la señora Cristy Monge Pereira.-----
- 17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 18 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 19 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 20 La señora Presidenta Raquel González Arias procede a juramentar a la señora Cristy Monge
- 21 Pereira, cédula N°1-1214-0973, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Colonia
- 22 Isidreña.-----
- 23 **10.-** Oficio MSIH-AM-273-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022 suscrito por la Dra. Lidieth
- 24 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual se remite tres acuerdos de pago para
- 25 contar con el aval del honorable Concejo Municipal.-----
- 26 El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga solicita que por favor el acuerdo de pago a nombre
- 27 de Stadium Source S.A. por concepto de Construcción Gimnasio Inclusivo Residencial Valle
- 28 Vistar no quede definitivamente aprobado, ya que el Concejo de Distrito de San Francisco quiere
- 29 realizar una inspección en sitio para verificar las obras realizadas. Además, indica que en esta
- 30 semana se reunirá dicho Concejo de Distrito, esto en caso de que el acuerdo pueda revisarse en

1 esta semana. -----

2 La señora Presidenta Raquel González Arias concuerda con lo solicitado y se procede con los
3 acuerdos correspondientes.-----

4 **ACUERDO N. 1479-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando:** -----

6 I. Que se tramita al Concejo Municipal MSIH-AM-273-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022,
7 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
8 pago a nombre de Stadium Source S.A. por concepto de Construcción Gimnasio Inclusivo
9 Residencial Valle Vistar por un monto de ¢9.020.000.00 (nueve millones veinte mil colones
10 exactos) en cancelación de la factura N°00100001010000002482. -----

11 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

12 a. Copia de factura N°00100001010000002482 de fecha 03 de noviembre de 2022, por un
13 monto de ¢9.020.000.00 (nueve millones veinte mil colones exactos).-----

14 b. Copia de orden de compra 591 de fecha 07 de setiembre de 2022 girada a Stadium Source
15 S.A.-----

16 c. Copia del Informe de Pago N° 49-2022, MSIH-AM-PEP-104-2022 de fecha 04 de noviembre
17 de 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
18 Presupuestaria.-----

19 d. Copia de documento formulario de aprobación de pagos, MSIH-AM-CDU-F019-2022, de
20 fecha 04/11/2022, suscrito por Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Municipalidad San Isidro
21 de Heredia, donde suscribe aprobación: “Avance del 100%, se recibe a satisfacción el servicio
22 sobre los trabajos realizados y entregados a la fecha” Observaciones: “Cuenta con el visto de
23 pago por el avance del 100%, se recibe a satisfacción el servicio sobre los trabajos realizados
24 y entregados a la fecha”. -----

25 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
26 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
27 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de
28 la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez
29 que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y
30 cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente

- 1 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
 2 *efecto liberatorio.-----*
- 3 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
 4 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. -----*
- 5 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
 6 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
 7 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
 8 *originado en las excepciones antes dichas.-----*
- 9 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 10 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 11 *recepción del documento de cobro.” -----*
- 12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 13 1. Aprobar el pago a nombre de Stadium Source S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica
 14 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido
 15 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, sea el cesionario de los derechos de pago, de la
 16 factura N°00100001010000002482 de fecha 03 de noviembre de 2022, por un monto de
 17 ¢9.020.000.00 (nueve millones veinte mil colones exactos) por concepto de Construcción
 18 Gimnasio Inclusivo Residencial Valle Vistar. -----
- 19 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 20 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 21 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 22 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 23 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
 24 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
 25 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 26 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar,
 27 comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
- 28 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

1 **ACUERDO N. 1480-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:** -----

3 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-273-2022 de fecha 04 de noviembre de
4 2022 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta solicitud de
5 acuerdo de pago a nombre de Constructora Hermanos Brenes S.A. por concepto de Avance del
6 Proyecto denominado “Realización de entubados en el Cantón” por un monto de ¢
7 ¢11.923.332.00 (once millones novecientos veinte tres mil trescientos treinta y dos colones
8 exactos) en cancelación de la factura N°00100001010000000518. -----

9 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

10 a. Copia de factura N°00100001010000000518 de fecha 02 de noviembre de 2022, por un
11 monto de ¢11.923.332.00 (once millones novecientos veinte tres mil trescientos treinta y
12 dos colones exactos).-----

13 b. Copia de orden de compra 570 de fecha 01 de agosto de 2022 girada a nombre de la Empresa
14 Constructora Hermanos Brenes S.A. -----

15 c. Copia del Informe de Pago N°50-2022, MSIH-AM-PEP-105-2022 de fecha 04 de
16 noviembre de 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador
17 Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

18 d. Copia de documento formulario de aprobación de pagos, UTGVM-AP063-2022, de fecha
19 04/11/2022, suscrito por Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar Municipalidad San Isidro de
20 Heredia, donde suscribe aprobación: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se
21 aprueba realizar el pago correspondiente.” Observaciones: “Corresponde a un cuarto
22 pago de este proyecto, dado que el avance general en sitio es mayor a 80%”.-----

23 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
24 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
25 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de
26 la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez
27 que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y
28 cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente
29 del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
30 efecto liberatorio. -----

- 1 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
 2 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. -----*
 3 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
 4 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
 5 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
 6 *originado en las excepciones antes dichas.-----*
 7 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 8 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 9 *recepción del documento de cobro.” -----*
- 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1. Aprobar el pago a nombre de Constructora Hermanos Brenes S.A, o en su defecto a la persona
 12 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
 13 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
 14 derechos de pago de la factura N°00100001010000000518 de fecha 02 de noviembre de 2022,
 15 por un monto de ¢11.923.332.00 (once millones novecientos veinte tres mil trescientos treinta
 16 y dos colones exactos) por concepto de avance del proyecto denominado “Realización de
 17 entubados en el Cantón”. -----
 - 18 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 19 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 20 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 21 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 22 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
 23 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
 24 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
 - 25 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar,
 26 comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
- 27 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 30 **ACUERDO N. 1481-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:** -----

- 2 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-273-2022 de fecha 04 de noviembre de
 3 2022 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta solicitud de
 4 acuerdo de pago a nombre de PC Notebook de Costa Rica S.A. por concepto de compra de
 5 equipo de cómputo para administración y CECUDI por un monto de \$9.900.00 (nueve mil
 6 novecientos US dólares) en cancelación de la factura N°00100001010000014230.-----
 7 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----
- 8 a. Copia de factura N°00100001010000014230 de fecha 24 de octubre de 2022, por un monto
 9 de \$9.900.00 (nueve mil novecientos US dólares).-----
- 10 b. Copia de órdenes de compra 669 y 670, ambas de fecha 19 de octubre de 2022, giradas a
 11 nombre de PC Notebook de Costa Rica S.A.-----
- 12 c. Copia del Informe de Pago N° 51-2022, MSIH-AM-PEP-106-2022 de fecha 04 de
 13 noviembre de 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador
 14 Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
- 15 d. Copia de documento formulario de aprobación de pagos, MSIH-AM-SI-INF-050-2022, de
 16 fecha 25/10/2022, suscrito por el señor Carlo Salas Thompson, Coordinador Servicios
 17 Informáticos, donde suscribe aprobación de pago. Observaciones: “Factura
 18 N°00100001010000014230”. -----
- 19 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
 20 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
 21 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de*
 22 *la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez*
 23 *que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y*
 24 *cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente*
 25 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
 26 *efecto liberatorio.* -----
 27 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
 28 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*-----
 29 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
 30 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*

- 1 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
 2 *originado en las excepciones antes dichas.-----*
 3 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 4 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 5 *recepción del documento de cobro.”-----*
- 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 7 1. Aprobar el pago a nombre de PC Notebook de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona
 8 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
 9 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
 10 derechos de pago, de la factura N°00100001010000014230 de fecha 24 de octubre de 2022, por
 11 un monto de \$9.900.00 (nueve mil novecientos US dólares) por concepto de compra de Equipo
 12 de Cómputo para Administración y CECUDI.-----
- 13 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 14 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 15 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 16 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 17 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
 18 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
 19 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 20 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar,
 21 comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
- 22 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 25 **11.-** Expediente Legislativos: -----
- 26 - Expediente N° 23.321 “Ley que modifica los artículos N°58 y N°60 en sus incisos a), b) y e) del
 27 Código Electoral, Ley N° 8765”.-----
- 28 **ACUERDO N. 1482-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 29 **Considerando:**-----
- 30 I. Que se tramita Oficio AL-CPAJUR-2112-2022de fecha 31 de octubre de 2022 suscrito por la

1 señora Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, mediante el cual se realiza
 2 consulta Texto Base del proyecto de ley, “Ley que modifica los artículos N°58 y N°60 en sus
 3 incisos a), b) y e) del Código Electoral, Ley N° 8765”, Expediente N° 23.321, el cual se adjunta.

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1. Informar a la señora Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, que el Concejo
 6 Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones sobre el Texto Base del proyecto de
 7 ley, “Ley que modifica los artículos N°58 y N°60 en sus incisos a), b) y e) del Código Electoral,
 8 Ley N° 8765”, Expediente N° 23.321.-----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

12 - Expediente N° 23.342 “Ley de Vivienda Productiva”.-----

13 **ACUERDO N. 1483-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

14 **Considerando:** -----

15 I. Que se tramita oficio AL-CPOECO-0917-2022 de fecha 28 de octubre de 2022 suscrito por la
 16 señora Nancy Vílchez Obando Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante el cual se
 17 realiza consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23342 “Ley de Vivienda Productiva”,
 18 el cual se adjunta. -----

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Informar a la señora la señora Nancy Vílchez Obando Jefa de Área Comisiones Legislativas V,
 21 que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones sobre el proyecto de
 22 Ley Expediente N.º 23342 “Ley de Vivienda Productiva”. -----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

26 **12.-** Correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2022, remitido por el Vicealcalde Marvin
 27 Chaves Villalobos, referente a solicitud ingresada a la Alcaldía Municipal por vecinos de las
 28 comunidades de Calle Arracache 2 y Calle Chavarría, con el fin de gestionar los permisos para
 29 realizar el pasacalle Navideño 2022, para el 18 de diciembre, saliendo de la plaza, Ruta 112
 30 pasando por las Tranqueras hasta cuesta los Chizos. Se incluye respuesta del señor Vicealcalde

- 1 Marvin Chaves Villalobos a dicha solicitud donde se indica que cualquier permiso para actividades
 2 de acuerdo con lo señalado en el artículo 57 del Código Municipal, se debe solicitar al Concejo de
 3 Distrito de San José para el análisis respectivo. -----
 4 El Síndico Walter Lara Carrillo confirma ya haber recibido la solicitud por correo en el Concejo
 5 de Distrito de San José y la fecha propuesta es jueves 22 de diciembre de 2022. Por lo que se
 6 procede a instruir a la secretaria del Concejo Municipal a incluirlo en agenda de actividades. ----
 7 Se queda a la espera del envío del acuerdo por parte del Concejo de Distrito de San José para su
 8 aprobación. -----
- 9 **ACUERDO N. 1484-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 10 **Considerando:**-----
- 11 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2022, remitido por el
 12 Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, referente a solicitud ingresada a la Alcaldía Municipal
 13 por vecinos de las comunidades de Calle Arracache 2 y Calle Chavarría, con el fin de gestionar
 14 los permisos para realizar el pasacalle Navideño 2022, para el 18 de diciembre, saliendo de la
 15 plaza, Ruta 112 pasando por las Tranqueras hasta cuesta los Chizos. Se incluye respuesta del
 16 señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos a dicha solicitud donde se indica que cualquier
 17 permiso para actividades de acuerdo con lo señalado en el artículo 57 del Código Municipal, se
 18 debe solicitar al Concejo de Distrito de San José para el análisis respectivo. -----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2022, remitido por el
 21 Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. -----
- 22 2. Trasladar la solicitud de los vecinos de las comunidades Calle Arracache 2 y Calle Chavarría al
 23 Concejo de Distrito de San José para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 24 3. Informar a los vecinos que el día 18 de diciembre, ya está agendado con un bingo y baile de la
 25 Parroquia de San Isidro de Heredia.-----
- 26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 29 **ACUERDO N. 1485-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 30 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 8:00 p.m. -----

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

5 - Oficio MSIH-AM-278-2022 de fecha 07 de noviembre del 2022 mediante el cual se remite el
6 informe No. 45-2022 de la Alcaldía Municipal: -----

7 **1.-** Oficio MSIH-AM-277-2022, referente a cumplimiento de acuerdos de las actas de la Sesión
8 Extraordinaria No. 56-2022 y No. 64-2022, referente a las solicitudes de la Comisión Especial del
9 Plan Regulador. -----



ALCALDIA MUNICIPAL

07 de noviembre del 2022
MSIH-AM-277-2022

Señores
Concejo Municipal
San isidro de Heredia

Asunto: Cumplimiento de Acuerdos acta 56-2022 y acta 64-2022

Estimados Señores:

En cumplimiento a los acuerdos del acta de la Sesión extraordinaria N. 56-2022, a saber:

1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-
1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-2022 y acuerdos de la sesión
Extraordinaria N. 64-2022: 1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-
1243-2022, se adjuntan el mapa de zonificación actualizado con todos los cambios
propuestos en dichos acuerdos, así como el reglamento de zonificación, según lo indicado
en los acuerdos.

Amanera de resumen se tiene sobre la evolución de las modificaciones al Plan Regulador
lo siguiente.

- 1- Fecha propuesta para audiencia el 10 de diciembre-2022.
- 2- Contratación para ajuste de la viabilidad ambiental a las modificaciones propuestas. Están en proceso de contratación en SICOP. Tiempo aproximado para la entrega 2.5 meses.
- 3- Documentación final para su envío con todos los requisitos que solicita el INVU para su revisión, la cual tienen un costo aproximado de un poco más de doce millones de colones. Fecha de entrega al INVU, febrero 2023.
- 4- Tiempo en que en INVU tarde en su aprobación y posterior publicación del Reglamento, en el Diario Oficial la Gaceta pasa su implementación.

Atentamente


Lidiett Hernández González
Alcaldesa Municipal

1 Cuando ya se cuente con este se procederá a presentar toda la documentación ante el INVU, que
 2 se espera sea en los dos primeros meses del año 2023 y de ahí lo que tarde en análisis por su parte.
 3 Comenta que el INVU ya tiene conocimiento de estas modificaciones ya se les presentó, y ya
 4 hicieron una cotización, que todo esto puede costar unos ¢12.000.000 de colones, entonces por ahí
 5 sería el camino para que, una vez aprobado por el INVU, se pueda proceder con la publicación el
 6 La Gaceta y realizar las implementaciones correspondientes. -----
 7 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que se va a trasladar a análisis a la Comisión
 8 Especial del Plan Regulador para que presenten sus observaciones en la próxima sesión del
 9 Concejo Municipal. -----
 10 También indica que se mantiene la fecha propuesta del sábado 10 de diciembre de 2022 sólo que
 11 se cambia la hora para las 3:00 p.m. -----
 12 También indica que en lo que respecta al lugar en el que se realizará esta audiencia pública, está
 13 la opción de realizarlo en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal que tiene acceso a internet
 14 ya que no se cuenta con un router inalámbrico. En este caso se habilitarían toldos y pantallas afuera
 15 para dar acceso a la información a todos los asistentes. -----
 16 También se están realizando otras averiguaciones para buscar un lugar que sea ideal. -----
 17 **ACUERDO N. 1486-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 18 **Considerando:** -----
 19 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-278-2022 de fecha 07 de noviembre del 2022 mediante el cual
 20 se remite el informe No. 45-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta
 21 oficio MSIH-AM-277-2022, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en las actas de la
 22 Sesión Extraordinaria No. 56-2022 y No. 64-2022, referente a los dictámenes presentados por
 23 parte de la Comisión Especial del Plan Regulador. -----
 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 25 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-277-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,
 26 Alcaldesa Municipal, por medio del cual se presenta cumplimiento de los acuerdos adoptados
 27 en las actas de la Sesión Extraordinaria No. 56-2022 y No. 64-2022, a la Comisión Especial del
 28 Plan Regulador para análisis y recomendación al Concejo Municipal. -----
 29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
 30 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

1 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

2 2.- Oficio MSIH-AM-276-2022, referente a la presentación de Informes de Ingresos y Egresos al
3 mes de octubre 2022. -----

4 **ACUERDO N. 1487-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando:**-----

6 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-278-2022 de fecha 07 de noviembre del 2022 mediante el cual
7 se remite el informe No. 45-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta
8 oficio MSIH-AM-276-2022, referente a la presentación de Informes de Ingresos y Egresos al
9 mes de octubre 2022. -----

10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-276-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,
12 Alcaldesa Municipal, por medio del cual se presentan los Informes de Ingresos y Egresos al
13 mes de octubre 2022, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
14 recomendación al Concejo Municipal. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias,
16 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
17 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 3.- Acuerdo No. 083-2022 adoptado en la Sesión Extraordinaria No. 13-2022 del 26 de octubre,
19 referente a presentación de propuesta de modificación presupuestaria para el mantenimiento
20 rutinario de vías en el Cantón, para la aprobación por parte del Concejo Municipal y solicitar a la
21 Administración incluir los movimientos presupuestarios en la próxima Modificación
22 presupuestaria. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-CM-JVC-028-2022. -----

23 **ACUERDO N. 1488-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

24 **Considerando:**-----

25 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-278-2022 de fecha 07 de noviembre del 2022 mediante el cual
26 se remite el informe No. 45-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta
27 oficio MSIH-CM-JVC-028-2022, referente a propuesta de modificación presupuestaria para el
28 mantenimiento rutinario de vías en el Cantón por parte de la Junta Vial Cantonal. -----

29 -----

30 -----



Junta Vial Cantonal

03 de noviembre de 2022
MSIH-CM-JVC-028-2022

Señores y señoras
Concejo Municipal

Asunto: Transcripción de acuerdo de la Junta Vial Cantonal

Estimados señores y estimadas señoras:

1. Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el siguiente acuerdo de la Junta Vial Cantonal, tomados en la Sesión Extraordinaria N. 013-2022, de fecha 26 de octubre de 2022.

ACUERDO 083-2022: La señora Lidíeth Hernández González, Presidenta, somete a votación: Que se conoce el oficio MSIH-AM-UTGV-070-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, del señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta Propuesta de modificación presupuestaria para Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón 2022.

Considerando:

- Que los fondos que se disponían en el presente periodo presupuestario para el proyecto denominado Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón fueron programados por un monto de ₡50.000.000,00, de los cuales se requirió reducir ₡25.000.000,00 para aportar a la contrapartida del proyecto MOPT-BID, dejando el presupuesto disponible en la mitad.
- Que, el deterioro que presentan algunas vías del Cantón es considerable, dado las fuertes lluvias del año en curso, por lo cual se requiere recuperar algún presupuesto para aumentar la cantidad de mezcla asfáltica disponible, y con esto cubrir las necesidades de mantenimiento rutinario en la modalidad de bacheo.
- Que se ha realizado un análisis en conjunto con la Vicealcaldía Municipal y el Departamento de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, donde se realizaron proyecciones estimadas para el resto del año y se han logrado destacar algunos pequeños saldos de diversas subpartidas presupuestarias que se estima no serán necesarios en lo restante del año.

Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda:

1. Avalar la asignación de recursos de la Ley 8114 realizando la siguiente modificación presupuestaria:

JUNTA VIAL CANTONAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
 Teléfono (506) 2268-8104 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
 Correo electrónico lidíeth.hernandez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



**Junta Vial
Cantonal**

MSIH-CM-JVC-028-2022

Página 2 de 5

Código	Nombre	Saldo disponible al 26/10/2022	Disminuir	Aumentar	Nuevo Saldo
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13.671.447,71	10.800.000,00	-	2.871.447,71
5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	524.332,73	200.000,00	-	324.332,73
5.03.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.050.821,83	138.206,65	-	912.615,18
5.03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	3.282.558,00	1.150.000,00	-	2.132.558,00
5.03.02.01.0.03.04	Salario escolar	389.969,00	389.969,00	-	-
5.03.02.01.0.03.99	Otros incentivos salariales	227.459,87	100.000,00	-	127.459,87
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.645.487,62	1.200.000,00	-	445.487,62
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	94.619,64	50.000,00	-	44.619,64
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	968.520,36	650.000,00	-	318.520,36
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	557.725,98	390.000,00	-	167.725,98
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	283.863,00	190.000,00	-	93.863,00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	200.000,00	200.000,00	-	-
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100.000,00	100.000,00	-	-
5.03.02.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	84.000,00	50.000,00	-	34.000,00
5.03.02.01.1.03.04	Transporte de bienes	100.000,00	100.000,00	-	-
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	1.943.264,35	1.943.264,35	-	-
5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	500.000,00	-	-
5.03.02.01.1.99.05	Deducibles	500.000,00	300.000,00	-	200.000,00
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	400.000,00	-	100.000,00
5.03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	50.000,00	-	-
5.03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80.000,00	80.000,00	-	-
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	133.625,00	100.000,00	-	33.625,00
5.03.02.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50.000,00	50.000,00	-	-
5.03.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	80.000,00	80.000,00	-	-
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	50.000,00	50.000,00	-	-
5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00	100.000,00	-	100.000,00
5.03.02.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	38.560,00	38.560,00	-	-
5.03.02.01.5.01.03	Equipo de comunicación	300.000,00	300.000,00	-	-
5.03.02.01.6.03.01	Prestaciones legales	300.000,00	300.000,00	-	-
5.03.02.02.5.02.02	Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
TOTAL		27.906.253,09	20.000.000,00	20.000.000,00	27.906.253,09

JUNTA VIAL CANTONAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico lidieith.hernandez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



MSIH-CM-JVC-028-2022
 Página 3 de 5

2. Proponer al Concejo Municipal aprobar la anterior asignación presupuestaria de la Ley 8114.
3. Solicitar al Concejo Municipal girar instrucciones a la Alcaldía Municipal, para que se incluya en el próximo movimiento presupuestario, la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114.

Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Lidieth Hernández González, Kevin Salazar Zamora, Raquel González Arias y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.**

2. Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el siguiente acuerdo de la Junta Vial Cantonal, tomados en la Sesión Ordinaria N. 014-2022, de fecha 02 de noviembre de 2022.

ACUERDO 092-2022: La señora Lidieth Hernández González, Presidenta, somete a votación: Que se conoce el oficio MSIH-AM-UTGV-073-2022 de fecha 01 de noviembre de 2022, del señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta Corrección a la propuesta de modificación presupuestaria para Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón 2022, planteada mediante oficio MSIH-AM-UTGV-070-2022.

Considerando:

- Que se tiene en trámite (en etapa de adjudicación) un proceso de contratación que implica el compromiso presupuestario de \$500,00 de la subpartida 5.03.02.01.2.99.01 "Útiles y materiales de oficina y cómputo", la cual, al día del análisis de cuentas, no había generado orden de compra.
- Que el disponible presupuestario en la subpartida indicada en el considerando anterior disminuye en \$500,00 una vez realizada la orden de compra correspondiente, por lo tanto, no correspondería al disponible que se indicó en el oficio MSIH-AM-UTGV-070-2022, afectando la modificación presupuestaria a realizar.

Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda:

Avalar la asignación de recursos de la Ley 8114 realizando la siguiente modificación presupuestaria:

JUNTA VIAL CANTONAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
 Teléfono (506) 2268-8104 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
 Correo electrónico lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MSIH-CM-JVC-028-2022

Página 4 de 5

Código	Nombre	Saldo disponible al 25/10/2022	Disminuir	Aumentar	Nuevo Saldo
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13.671.447,71	10.600.000,00	-	2.871.447,71
5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	524.332,73	200.000,00	-	324.332,73
5.03.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.050.621,83	138.206,65	-	912.615,18
5.03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	3.282.556,00	1.150.000,00	-	2.132.556,00
5.03.02.01.0.03.04	Salario escolar	389.969,00	389.969,00	-	-
5.03.02.01.0.03.99	Otros incentivos salariales	227.459,87	100.000,00	-	127.459,87
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.645.487,62	1.200.000,00	-	445.487,62
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	94.619,64	50.000,00	-	44.619,64
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	968.520,36	650.000,00	-	318.520,36
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	557.725,98	380.000,00	-	167.725,98
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	283.863,00	190.000,00	-	93.863,00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	200.000,00	200.000,00	-	-
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100.000,00	100.000,00	-	-
5.03.02.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	84.000,00	50.000,00	-	34.000,00
5.03.02.01.1.03.04	Transporte de bienes	100.000,00	100.000,00	-	-
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	1.943.264,35	1.943.264,35	-	-
5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	500.000,00	-	-
5.03.02.01.1.99.05	Deducibles	500.000,00	300.000,00	-	200.000,00
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	400.000,00	-	100.000,00
5.03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	50.000,00	-	-
5.03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80.000,00	80.000,00	-	-
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	133.625,00	100.500,00	-	33.125,00
5.03.02.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50.000,00	49.500,00	-	500,00
5.03.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	80.000,00	80.000,00	-	-
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	50.000,00	50.000,00	-	-
5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00	100.000,00	-	100.000,00
5.03.02.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	38.560,00	38.560,00	-	-
5.03.02.01.5.01.03	Equipo de comunicación	300.000,00	300.000,00	-	-
5.03.02.01.6.03.01	Prestaciones legales	300.000,00	300.000,00	-	-
5.03.02.02.5.02.02	Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
TOTAL		27.906.253,09	20.000.000,00	20.000.000,00	27.906.253,09

JUNTA VIAL CANTONAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
 Teléfono (506) 2268-8104 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
 Correo electrónico lidieith.bernandez@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr



2. Proponer al Concejo Municipal aprobar la anterior asignación presupuestaria de la Ley 8114.
3. Solicitar al Concejo Municipal girar instrucciones a la Alcaldía Municipal, para que se incluya en el próximo movimiento presupuestario, la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114.

Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Lidieth Hernández González, Kevin Salazar Zamora, Raquel González Arias, Nelson Carballo González y Francisco Madrigal Madrigal.
ACUERDO FIRME.

Atentamente,


Lidieth Hernández González
Presidente/Alcaldesa Municipal

FARA/ALHG

C. Archivo

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar la asignación presupuestaria de la Ley 8114 indicada mediante oficio MSIH-CM-JVC-028-2022.-----
2. Solicitar a la Alcaldía Municipal proceda a incluir en la próxima modificación presupuestaria la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114 indicada en el oficio de cita.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

4.- Oficio MSIH-AM-HM-TM-188-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 29 de octubre al 04 de noviembre del 2022, por un monto de C\$55.053.409,30.-----

ACUERDO N. 1489-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

- I. Que se conoce oficio MSIH-AM-278-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 45-2022 de la

1 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-HM-TM-188-2022
 2 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte
 3 Detallado de Ingresos Contables en la semana del 29 de octubre al 04 de noviembre del 2022,
 4 por un monto de C\$55.053.409,30 -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Trasladar el oficio de cita al Concejo Municipal para su conocimiento. -----

7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

10 **5.-** Oficio MSIH-AM-SJ-077-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de
 11 Asuntos Jurídicos en cumplimiento al Acuerdo No. 1073-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria
 12 No. 55-2022 del 29 de agosto del 2022. En cumplimiento de lo anterior se procede con la
 13 presentación de la Minuta de Asamblea para la elección de miembros del Comité Cantonal de la
 14 Persona Joven.-----

15 *“San Isidro de Heredia, 07 de noviembre de 2022 -----*

16 **MSIH-AM-SJ-077-2022**-----

17 *Señora -----*

18 *Ana Lidieth Hernández González-----*

19 *Alcaldesa Municipal-----*

20 *Municipalidad de San Isidro de Heredia -----*

21 *Asunto: Minuta de Asamblea para la elección de miembros del Comité Cantonal de la Persona*
 22 *Joven 2023-2025 -----*

23 *Estimada señora:-----*

24 *En atención al requerimiento realizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 1073-*
 25 *2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 55-2022 del 29 de agosto de 2022, me permito informar*
 26 *el resultado de las asambleas para la elección de cinco miembros del Comité Cantonal de la*
 27 *Persona Joven de San Isidro, realizadas en primera convocatoria el día 19 de octubre de 2022 y*
 28 *en segunda convocatoria el 3 de noviembre de 2022, esta última, únicamente para el*
 29 *nombramiento de un representante de las organizaciones juveniles. -----*

30 *Dichas asambleas se realizaron de forma presencial en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,*

1 *lográndose contar con la participación de grupos organizados en cada categoría y la designación*
2 *de los cinco cargos en disputa.* -----

3 *De esta forma, me permito informar que quedaron como representantes electos ante el Comité*
4 *Cantonal de la Persona Joven, las siguientes personas:* -----

5 **A) Representantes de las organizaciones juveniles del cantón:**-----

6 *1. Melissa Hernández Hernández, cédula de identidad 4-0215-0963.* -----

7 *2. Bryan Josué Arce Peralta, número de identificación 155841892815 (extranjero con permiso de*
8 *trabajo otorgado por la Dirección General de Migración y Extranjería).* -----

9 **B) Representantes de los colegios del cantón:** -----

10 *1. Abigail Arias Valverde, cédula de identidad de menor 1-1927-0267.* -----

11 *2. Caleb Barrantes Valerio, cédula de identidad de menor 4-0266-0301.* -----

12 **C) Representante de las organizaciones religiosas del cantón:** -----

13 *1. Christopher Ramírez Campos, cédula de identidad 4-0264-0109.*-----

14 *Asimismo, me permito informar que las incidencias de la Asamblea, incluyendo las respectivas*
15 *votaciones, se hacen constar en la minuta de Asamblea que al efecto fue elaborada y firmada por*
16 *el suscrito asesor, la cual deberá ser incorporada al expediente administrativo que se lleve al*
17 *efecto.*-----

18 *Sin más por el momento, y anuente a cualquier aclaración o adición al presente informe, se*
19 *despide cordialmente el suscrito.* -----

20 *Lic. Daniel Pérez Pérez*-----

21 **Depto. Servicios Jurídicos”** -----

22 *La señora Presidenta Raquel González Arias indica que el tema queda de análisis para poder*
23 *analizar la minuta y todas las incidencias y poder traer un acuerdo para la próxima semana.* -----

24 **ACUERDO N. 1490-2022** *La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:* -----

25 **Considerando:** -----

26 *I. Que se conoce MSIH-AM-278-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 suscrito por la Sra.*
27 *Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 45-2022 de la*
28 *Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-SJ-077-2022 suscrito por*
29 *el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Asuntos Jurídicos en cumplimiento del acuerdo*
30 *No. 1073-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 55-2022 del 29 de agosto del 2022,*

1 referente al nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de San
2 Isidro de Heredia.-----

3 II. Que, en cumplimiento de lo anterior, se procede con la presentación de la Minuta de Asamblea
4 para la elección de miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.-----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Dejar de análisis para el Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-077-2022 mediante el cual
7 se remite la minuta de Asamblea para la elección de miembros del Comité Cantonal de la
8 Persona Joven. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

12 **6.-** Oficio MSIH-AM-275-2022, referente a la relación de Cooperación entre la Municipalidad San
13 Isidro de Heredia y el Ministerio de Seguridad Pública y su articulación específica en el Proyecto
14 de Videovigilancia en el cantón y las acciones que se han realizado desde la Alcaldía y el Concejo
15 Municipal.-----

16 **ACUERDO N. 1491-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

17 **Considerando:**-----

18 I. Que se conoce MSIH-AM-278-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 suscrito por la Sra.
19 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde remite Informe No. 45-2022 de la
20 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-275-2022 referente a la
21 relación de Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y el Ministerio de
22 Seguridad Pública y su articulación específica en el Proyecto de Videovigilancia en el cantón y
23 las acciones que se han realizado desde la Alcaldía y el Concejo Municipal.-----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad el oficio MSIH-AM-275-2022, Sra. Lidieth
26 Hernández González, Alcaldesa Municipal, para su análisis y recomendaciones al Concejo
27 Municipal. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
29 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
30 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

1 **7.-** Información sobre el Operativo Policial llevado a cabo en el cantón el sábado 05 de noviembre,
2 mismo que fue requerido por la Policía Municipal el día 02 de noviembre al señor Enrique
3 Elizondo Arguedas, Director de la Policía Profesional de Migración (se adjuntan documentos).---

4 **ACUERDO N. 1492-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando:** -----

6 I. Que se conoce MSIH-AM-278-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 suscrito por la Sra.
7 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde remite Informe No. 45-2022 de la
8 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta información sobre el Operativo Policial
9 llevado a cabo en el cantón el sábado 05 de noviembre, mismo que fue requerido por la Policía
10 Municipal el día 02 de noviembre al señor Enrique Elizondo Arguedas, Director de la Policía
11 Profesional de Migración (se adjuntan documentos).-----

12 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad la información sobre el Operativo Policial de
14 cita, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
16 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
17 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

18 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----

19 **1.-** La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, presenta a consideración del Concejo
20 Municipal el dictamen DCM-05-2022 referente a “Solicitudes, proyectos y mociones para el
21 Cantón de San Isidro, quienes asumieron los roles de los Miembros del Concejo Municipal” -----
22 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa del presente dictamen.

23 **ACUERDO N. 1493-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

24 I. Que se conoce el dictamen DCM-05-2022 presentado por la Comisión Municipal de la
25 Condición de la Mujer, referente a “Solicitudes, proyectos y mociones para el Cantón de San
26 Isidro, quienes asumieron los roles de los Miembros del Concejo Municipal”, el cual se
27 transcribe a continuación:-----

28 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER*** -----

29 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*** -----

30 ***Reunión Ordinaria N°03-2022 celebrada el 01 de noviembre de 2022***-----

- 1 **A partir de las 18 horas**-----
- 2 Tema: *Solicitudes, proyectos y mociones para el Cantón de San Isidro, quienes asumieron los*
 3 *roles de los Miembros del Concejo Municipal.* -----
- 4 **CONSIDERANDO:**-----
- 5 I. *Que se conoce el acuerdo 1265-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
 6 *65-2022 del 03 de octubre de 2022, referente a la Sesión Extraordinaria número cincuenta y*
 7 *nueve – dos mil veintidós, celebrada el ocho de setiembre de dos mil veintidós, en donde se*
 8 *recibieron a los niños de los Centros Educativos Públicos y privados del Cantón de San Isidro*
 9 *de Heredia, quienes asumieron los roles de los Miembros del Concejo Municipal.* -----
- 10 II. *Que en esta Sesión los estudiantes presentaron solicitudes, proyectos y mociones para el Cantón*
 11 *de San Isidro, las cuales deben llevar un seguimiento y trámite para su cumplimiento.* -----
- 12 **Por Tanto**-----
- 13 *La Comisión Municipal de la Comisión de la Mujer recomienda al honorable Concejo Municipal:*
- 14 1. *Dejar de conocimiento acuerdo N°1265-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión*
 15 *Ordinaria 65-2022 del 03 de octubre de 2022, referente a la Sesión Extraordinaria número*
 16 *cincuenta y nueve – dos mil veintidós, celebrada el ocho de setiembre de dos mil veintidós,*
 17 *dado que se ha ido retomando actividades e impulsando proyectos que fomentan la salud*
 18 *mental.* -----
- 19 2. *Solicitar a la Administración Municipal que en sus propuestas para el próximo año contemplen*
 20 *las actividades proponentes por los niños quienes asumieron los roles de los Miembros del*
 21 *Concejo Municipal.* -----
- 22 3. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de*
 23 *jefe de las dependencias municipales proceda a convocar a la Licda Paula Solórzano Sancho*
 24 *Coordinadora. Depto. Igualdad de Género y Desarrollo Social Municipalidad San Isidro de*
 25 *Heredia., a reunión con la Comisión Municipal de la Mujer a realizarse el miércoles de 09*
 26 *noviembre de 2022 a las 6:00 p.m. de forma virtual por medio de Microsoft Teams.* -----
- 27 4. *Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de*
 28 *San Isidro de Heredia y a la Licda. Paula Solórzano Sancho Coordinadora. Depto. Igualdad*
 29 *de Género y Desarrollo Social Municipalidad San Isidro de Heredia.* -----
- 30 5. *Quede definitivamente aprobado.* -----

- 1 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Ana Melisa Vindas Orozco, Minor Arce Solís,*
 2 *Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.*-----
- 3 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen DCM-05-2022 presentado por la Comisión
 4 Municipal de la Condición de la Mujer, no se registran deliberaciones de los miembros del
 5 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----
- 7 1. Avalar el dictamen DCM-05-2022 presentado por la Comisión Municipal de la Condición de
 8 la Mujer, referente a “ Solicitudes, proyectos y mociones para el Cantón de San Isidro, quienes
 9 asumieron los roles de los Miembros del Concejo Municipal”.-----
- 10 2. Dejar de conocimiento acuerdo N°1265-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
 11 Ordinaria 65-2022 del 03 de octubre de 2022, referente a la Sesión Extraordinaria número
 12 cincuenta y nueve – dos mil veintidós, celebrada el ocho de setiembre de dos mil veintidós,
 13 dado que se ha ido retomando actividades e impulsando proyectos que fomentan la salud
 14 mental. -----
- 15 3. Solicitar a la Administración Municipal que en sus propuestas para el próximo año contemplen
 16 las actividades proponentes por los niños quienes asumieron los roles de los Miembros del
 17 Concejo Municipal. -----
- 18 4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de
 19 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código
 20 Municipal, a la Licda Paula Solórzano Sancho, Coordinadora. Depto. Igualdad de Género y
 21 Desarrollo Social Municipalidad San Isidro de Heredia, a reunión con la Comisión Municipal
 22 de la Mujer a realizarse el miércoles de 09 noviembre de 2022 a las 6:00 p.m. de forma virtual
 23 por medio de Microsoft Teams. -----
- 24 5. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
 25 San Isidro de Heredia y a la Licda. Paula Solórzano Sancho Coordinadora. Depto. Igualdad de
 26 Género y Desarrollo Social Municipalidad San Isidro de Heredia. -----
- 27 6. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que remita el enlace
 28 de acceso correspondiente a dicha reunión. -----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 4 **2.-** La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer presenta a consideración del Concejo
 5 Municipal el dictamen DCM-06-2022 referente a “Violencia que viven las mujeres en la provincia
 6 de Limón”. -----
- 7 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa del presente dictamen.
 8 **ACUERDO N. 1494-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 9 I. Que se conoce el dictamen DCM-06-2022 presentado por la Comisión Municipal de la
 10 Condición de la Mujer, el cual se transcribe a continuación: -----
- 11 ***COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER*** -----
- 12 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*** -----
- 13 ***Reunión Ordinaria N°03-2022 celebrada el 01 de noviembre de 2022*** -----
- 14 ***A partir de las 18 horas***-----
- 15 ***Tema: Violencia que viven las mujeres en la provincia de Limón***-----
- 16 ***CONSIDERANDO:***-----
- 17 *I. Que se conoce el acuerdo 641-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
 18 *38-2022 del 13 de junio de 2022, referente a Oficio MSA-SCM-SEC-03-080-2022 de fecha 08 de*
 19 *junio de 2022 suscrito por la Licda. Andrea Robles Álvarez, Secretaria Municipal a.i. del Concejo*
 20 *Municipal de Santa Ana, mediante el cual comunica acuerdo referente a moción presentada sobre:*
 21 *“protesta contra palabras de la señora Kany García referentes a que en Limón matan y violan*
 22 *mujeres.”, donde se recomienda no apoyar la iniciativa de protesta, siendo que de esa forma se*
 23 *invisibiliza la violencia que viven las mujeres en la provincia de Limón.* -----
- 24 ***Por Tanto***-----
- 25 *La Comisión Municipal de la Comisión de la Mujer recomienda al honorable Concejo Municipal:*
- 26 *1. Dejar de conocimiento oficio MSA-SCM-SEC-03-080-2022 de fecha 08 de junio de 2022*
 27 *suscrito por la Licda. Andrea Robles Álvarez, Secretaria Municipal a.i. del Concejo Municipal*
 28 *de Santa Ana.*-----
- 29 *2. Desde esta comisión siempre se brindará Apoyo a todas las iniciativas que vayan enfocadas a*
 30 *la no violencia en contra de las mujeres y en apoyo al fomento en la participación de ellas en*

1 cualquier ámbito de la sociedad”. -----

2 3. Notificar el acuerdo a la Municipalidad de Siquirres y de la Municipalidad de Santa Ana. ----

3 4. Quede definitivamente aprobado. -----

4 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Ana Melisa Vindas Orozco, Minor Arce Solís,

5 Denis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen DCM-06-2022 presentado por la Comisión

7 Municipal de la Condición de la Mujer, no se registran deliberaciones de los miembros del

8 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----

10 1. Avalar el dictamen DCM-06-2022 presentado por la Comisión Municipal de la Condición de

11 la Mujer, referente a “Violencia que viven las mujeres en la provincia de Limón”. -----

12 2. Dejar de conocimiento oficio MSA-SCM-SEC-03-080-2022 de fecha 08 de junio de 2022

13 suscrito por la Licda. Andrea Robles Álvarez, Secretaria Municipal a.i. del Concejo Municipal

14 de Santa Ana. -----

15 3. Que desde la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer siempre se brindará apoyo a

16 todas las iniciativas que vayan enfocadas a la no violencia en contra de las mujeres y en apoyo

17 al fomento en la participación de ellas en cualquier ámbito de la sociedad. -----

18 4. Notificar el presente acuerdo a la Licda. Andrea Robles Álvarez, Secretaria Municipal a.i. del

19 Concejo Municipal de Santa Ana y a la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo

20 Municipal de Siquirres. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

22 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

24 **3.-** La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad presenta a consideración del Concejo

25 Municipal el dictamen COMAD-04-2022 referente a “Invitación al VI Congreso Iberoamericano

26 de Síndrome de Down”. -----

27 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa del presente dictamen.

28 **ACUERDO N. 1495-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 I. Que se conoce el dictamen COMAD-04-2022 presentado por la Comisión Municipal de

30 Accesibilidad y Discapacidad, referente a “Invitación al VI Congreso Iberoamericano de

1 Síndrome de Down”, el cual se transcribe a continuación:-----

2 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD -----**

3 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

4 **Sesión Ordinaria celebrada el 02 de Noviembre del 2022 -----**

5 **A partir de las 18 horas-----**

6 **Tema: Invitación al VI Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down: -----**

7 **CONSIDERANDO:-----**

8 I. *Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en la sesión ordinaria 02 de*

9 *noviembre de 2022, conoce el acuerdo N. 848-2022, tomado en Sesión Ordinaria 43-2022 del*

10 *04 de julio de 2022., donde se remite la nota de fecha 05 de julio de 2022 suscrita por la señora*

11 *Rosette Kleiman, Presidente de ASIDOWN, mediante la cual cursa invitación al VI Congreso*

12 *Iberoamericano de Síndrome de Down: “Todos somos responsables de construir una sociedad*

13 *inclusiva”, que se realizará el 24 y 25 de febrero del 2023 en el Hotel Real Intercontinental,*

14 *San José, Costa Rica. -----*

15 **POR TANTO: -----**

16 *La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad informa al honorable Concejo Municipal*

17 *que:-----*

18 *1. Dar por conocida la nota fecha 05 de julio de 2022 suscrita por la señora Rosette Kleiman,*

19 *Presidente de ASIDOWN. -----*

20 *2. Instar a la Administración que dicha invitación sea publicada en la página de Facebook para*

21 *que llegue a toda la comunidad, en la segunda semana de enero. -----*

22 *3. Trasladar la invitación a la señora Paula Solorzano del departamento de Igualdad de Género*

23 *y desarrollo social, para que pueda difundir la invitación en los grupos que se tienen en la*

24 *Municipalidad.-----*

25 *4. Trasladar la invitación a los concejos de distritos, para que realicen la publicación en sus*

26 *redes sociales para que llegue a más personas de la comunidad. -----*

27 *5. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado.-----*

28 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Ana Melisa Vindas Orozco, Gilbert Acuña*

29 *Cerdas, Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente*

30 **aprobado” -----**

1 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-04-2022 presentado por la Comisión
2 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, no se registran deliberaciones de los miembros del
3 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----
5 1. Avalar el dictamen COMAD-04-2022 presentado por la Comisión Municipal de Accesibilidad
6 y Discapacidad, referente a “Invitación al VI Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down”.
7 2. Dar por conocida la nota fecha 05 de julio de 2022 suscrita por la señora Rosette Kleiman,
8 Presidente de ASIDOWN . -----
9 3. Instar a la Administración que dicha invitación sea publicada en la página de Facebook para
10 que llegue a toda la comunidad, en la segunda semana de enero. -----
11 4. Trasladar la invitación a la señora Paula Solorzano del departamento de Igualdad de Género y
12 desarrollo social, para que pueda difundir la invitación en los grupos que se tienen en la
13 Municipalidad.-----
14 5. Trasladar la invitación a los Concejos de Distrito del Cantón, para que realicen la publicación
15 en sus redes sociales para que llegue a más personas de la comunidad. -----
16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
17 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
19 **4.-** La Comisión Especial del Comité de Deportes presenta a consideración del Concejo Municipal
20 el dictamen CECD-04-2022 referente a “Nota suscrita por el señor Fausto Fonseca y audiencia
21 brindada”.-----
22 El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas procede con la lectura completa del presente dictamen.----
23 **ACUERDO N. 1496-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
24 I. Que se conoce el dictamen CECD-04-2022 presentado por la Comisión Especial del Comité de
25 Deportes, referente a “Nota suscrita por el señor Fausto Fonseca y audiencia brindada”, el cual
26 se transcribe a continuación: -----
27 ***“COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE DEPORTES -----***
28 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
29 ***Reunión Ordinaria N°04-2022 celebrada el 01 de Noviembre de 2022 -----***
30 ***A partir de las 19 horas, -----***

- 1 Tema: Nota suscrita por el señor Fausto Fonseca y audiencia brindada-----
- 2 **CONSIDERANDO**-----
- 3 I. *Que mediante acuerdo N. 1351-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
- 4 *68-2022 del 17 de octubre de 2022, dispuso Trasladar a la Comisión Municipal Especial de*
- 5 *Deportes la nota suscrita por el señor Fausto Fonseca González, presidente de la Asociación*
- 6 *Deportiva Turnón y si lo tienen a bien, brindarle la audiencia.*-----
- 7 II. *Que el 25 de octubre de 2022, la Comisión Especial de Deportes brindó audiencia al Sr. Fausto*
- 8 *Fonseca González. En esta reunión el Sr. Fausto entregó nota en la cual realiza una serie de*
- 9 *consideraciones con respecto a las solicitudes y trámites entre el Comité Cantonal de Deportes*
- 10 *y Recreación y la Asociación Deportiva Turnón.*-----
- 11 • *Denuncia:*-----
- 12 *De conformidad con lo anterior, se establecieron compromisos por parte del comité para*
- 13 *sufragar varios gastos, pero en el proceso lo que ha privado mayoritariamente han sido los*
- 14 *incumplimientos, siendo, por ejemplo, que tanto en la fase de preparación como de competición*
- 15 *tuvimos que disponer de nuestros recursos (balones, conos, entre otros); adicionalmente, no se*
- 16 *ha cubierto o realizado el pago o reconocimiento económico al entrenador, a razón de ¢*
- 17 *100.000,00 mensuales.*-----
- 18 *De igual manera, el comité ha realizado dos procesos administrativos para formalizar la*
- 19 *alianza antes mencionada, en la cual se ha remitido la información solicitada, pero ambos*
- 20 *procesos han resultado infructuosos y/o insatisfactorios, rechazándose los mismos y no dando*
- 21 *espacio a la formalización respectiva. En este particular, llama la atención el exceso de*
- 22 *documentos y requisitos que se piden, lejos de principios de razonabilidad y sentido común.*--
- 23 • *Petitoria:*-----
- 24 *Siendo que mi representada participó competitivamente en el proceso de Juegos Nacionales en*
- 25 *representación de nuestro cantón, así como lo sigue haciendo con la división mayor a nivel*
- 26 *nacional de la Liga Premier (superior) de Futsal, y dadas nuestras actuales limitaciones*
- 27 *económicas para poder proseguir, respetuosamente solicito su intervención a fin de que*
- 28 *consideren gestionar la ampliación de hasta un 50% del presupuesto asignado en el mes de*
- 29 *enero, ello amparado en lo que permite la Ley de Contratación Administrativa.*-----

1 *Este potencial aporte económico nos puede permitir continuar haciendo esfuerzos para concluir*
2 *nuestro año deportivo; en su defecto, es probable que tengamos que asumir deudas, postergar*
3 *obligaciones/pagos, y en el peor de los casos, suspender nuestra participación deportiva, con*
4 *las consecuencias legales, sociales y reputacionales que ello implica. -----*

5 *III. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación mediante oficio CCDRSIH-ADM-129-2022*
6 *del 19 de octubre del 2022, brinda respuestas a la consulta del presidente de la Comisión*
7 *Especial respecto a los puntos expuestos por el Sr. Fausto Fonseca González. -----*

8 *En resumen, se indica que:-----*

9 *1. Cuentan con aprobación contrato de patrocinio a la Asociación Deportiva Turnón, por el*
10 *monto de ¢1.600.000.00, con un saldo por ejecutar ¢12.700.00.-----*

11 *2. En referencia a convenio entre la Asociación Deportiva Turnón y el Comité Cantonal de*
12 *Deportes, en lo que respecta a la Liga Menor de esa Asociación, el CCDRSIH indica que no*
13 *tiene convenio con dicha asociación para financiar a la Liga Menor de esta asociación. -----*

14 *3. La Junta Directiva acuerda por moción del señor Henry Rodríguez Cortés (presidente del*
15 *CCDRSIH) que el Sr. José Julián Solano, entrenador de la Asociación Deportiva Turnón sea*
16 *delegado ad honorem del Comité, para entrenar al Equipo Futsala Masculino representativo*
17 *del CCDRSIH U-20, para llevar a este equipo a proceso Juegos Deportivos Nacionales edición*
18 *2022-2023. Esto se muestra en el acuerdo No 256-2022, tomado en la Sesión Extraordinaria*
19 *No 18-2022, celebrada el pasado 24 de mayo del 2022. -----*

20 *4. El Sr. Fausto Fonseca González, solicita se le informe cual será el aporte del Comité para*
21 *financiar el proceso de llevar a los Atletas de la disciplina de Futsala U20 representativa del*
22 *CCDRSIH a Juegos Deportivos Nacionales edición 2022-2023. A lo cual la Junta Directiva*
23 *del CCDRSIH informa al Sr. Fausto Fonseca González, a través del acuerdo No 274-2022*
24 *tomado en la Sesión Ordinaria No 20-2022 del 02 de junio del 2022 que se aprueba la intención*
25 *de participación, se le comunica la asignación presupuestaria que el Comité tiene disponible*
26 *para la Disciplina de Futbol Sala, Rama: Masculino, para preparativos JDN 2022-2023. Por*
27 *ejemplo, el Comité de Deportes les ofrecieron transporte, alquiler, implementos, uniformes, y*
28 *para la etapa eliminatoria: arbitraje, lavado, alimentación, horas fisioterapeuta y botiquín, y*
29 *la hora de la verdad, no les brindaron nada, les incumplieron, Asociación Deportivo Turnón*
30 *tuvo que hacerse cargo de esos gastos. -----*

- 1 5. En referencia a pago de entrenadores o Gimnasios a la Asociación Deportiva Turnón, no se
2 otorgan estos recursos. -----
- 3 6. La Junta Directiva está en proceso de firmar nuevo Contrato Patrocinio que correspondería
4 al No 02-2022 con la Asociación Deportiva Turnón, el cual les aprobaron le aprobaron el 50%,
5 es decir, el monto aprobado es de ¢800.000 colones.-----
- 6 **POR TANTO** -----
- 7 La Comisión Especial del Comité de Deportes informa al honorable Concejo Municipal que: ----
- 8 1. Informar al Concejo Municipal que en atención al acuerdo 1351-2022 se procedió a brindar
9 audiencia al Sr. Fausto Fonseca y a realizar las coordinaciones correspondientes para atender
10 las inquietudes y denuncias expuestas.-----
- 11 2. Según información del Comité Cantonal de Deportes, procedió a comunicar al Sr. Fausto
12 Fonseca la inclusión de un monto adicional para patrocinio a la Asociación Deportivo
13 Tournón, para lo cual se encuentra en trámite en nuevo Convenio.-----
- 14 Siendo avalado por los Miembros, Luis Alberto Acuña Cerdas, Minor Orozco Valerio y Marcela
15 Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.**” ---
- 16 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CECD-04-2022 presentado por la Comisión
17 Especial del Comité de Deportes, se abre un espacio para deliberaciones de los miembros del
18 Concejo Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos,
19 registre de forma sucinta dichas deliberaciones; en el orden que se registraron: -----
- 20 ➤ El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas explica que el Comité de Deportes ha venido
21 sesionando y adoptando acuerdos, pero no los comunica, esta Comisión desde la primer mesa
22 de trabajo había detectado que las actas estaban atrasadas, entonces de ahí se dan este tipo
23 de situaciones, que el Comité atiende, pero al estar las actas atrasadas no las comunica,
24 entonces los interesados presentan sus solicitudes, pero no son respondidas en tiempo. ----
- 25 De aquí que la participación en Juegos Nacionales fue asumida en su totalidad por la
26 Asociación Deportiva Tournón, asumiendo en su viaje a Sarapiquí todos los costos del viaje.
27 Considera es una injusticia que a una delegación deportiva que representa al Cantón
28 represente no se le dé lo básico: uniformes, transporte, alimentación, etc.-----

- 1 Se tiene conocimiento que el uniforme fue entregado, pero una vez que ha habido finalizado,
2 lo cual no tiene sentido. Este tipo de situaciones se dan por el atraso en las actas y al no
3 seguir el debido proceso. -----
- 4 ➤ El Regidor Marco Ramírez Villalobos expresa que esta situación es muy lamentable, y
5 destaca que la función que hace esta Asociación es muy importante en beneficio de la
6 juventud de San Isidro, pues reúne a gran cantidad de jóvenes en los partidos que organiza.
7 Considera que es un muy buen proyecto y requiere de todo el apoyo. -----
- 8 ➤ El Regidor Minor Orozco Valerio considera que es increíble todo lo comentado por el
9 entrenador, que en su oportunidad cuando fueron a Sarapiquí, estaba cerrado el Zurquí y
10 tuvieron que salir a las 11:00 a.m. e irse por Vara Blanca, regresando a las 11:00 p.m.-----
11 Tuvieron que asumir los costos y la preparación de la alimentación para que tuvieran algo
12 para comer y le parece inhumano exponer a los jóvenes a estas situaciones. -----
13 Comenta que ha conversado con algunos entrenadores que le indican que esto sucede
14 también con la disciplina taekwondo, ahora viene Atletismo y no se sabe tampoco si les van
15 a poder cumplir. -----
16 Por lo que le gustaría escuchar la versión de todos, ya los entrenadores manifiestan que en
17 ocasiones reciben respuestas de la Administradora del Comité de Deportes y dicha respuesta
18 no viene acompañada de un acuerdo. Indica que con él han conversado todos los
19 entrenadores y que le gustaría proponer se realice una reunión con todos para escuchar las
20 dos versiones. -----
- 21 ➤ La Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona que el Comité de Deportes ya se está
22 poniendo al día con la elaboración de las actas, comunicación de acuerdos, con los informes
23 financieros y Planes que también tienen que hacer, que ya es conocido por este Concejo
24 Municipal. Sin embargo, se va a seguir conversando sobre el mismo tema hasta que no se
25 encuentre una solución real, que es la contratación de una persona que ayude a poner al día
26 todo el trabajo que tienen atrasado. -----
- 27 A nivel de reunión de esta Comisión ya se identificó que no se pudo cumplir con lo que
28 tenían que entregar para los Juegos Nacionales, pero lo que se tiene que prever a futuro es
29 que no se vuelva a caer en estas mismas situaciones; casi que puede asegurarse que se va a
30 llegar al próximo año y va a ocurrir lo mismo, porque el trabajo que el Comité tiene atrasado,

1 más el que se viene del próximo año con el Plan que tienen, no cree que vayan a poder
 2 sacarlo adelante.-----

3 Desde la Comisión se realizan coordinaciones y se trata de colaborar, pero si se es realista,
 4 es difícil que desde la Comisión el Comité de Deportes se ponga al día y saque todo el trabajo
 5 atrasado y que el próximo año empiecen desde cero.-----

6 Considera que desde la Administración Municipal y este Concejo Municipal se debe buscar
 7 una solución real, considera podría ser esta contratación e incluso se les había recomendado
 8 al Comité de Deportes que fueran preparando el perfil del tipo de persona que les puede
 9 colaborar, ya sea: tipo promotor, administrativo, etc; para que desde aquí se tenga esa noción
 10 de qué se les puede aprobar. También hay que revisar el tema presupuestario y económico
 11 para ver como se va a cancelar la remuneración de esta persona. -----

12 Indica que hay que buscar una solución, porque si no, desde la Comisión se va a seguir en
 13 un círculo vicioso de coordinación que puede llevar hasta el próximo año, donde no se
 14 avanza mucho, por esto sugiere se encuentre una solución real.-----

15 ➤ La Regidora Raquel González Arias reconoce a la Comisión Especial del Comité de
 16 Deportes toda la labor que han realizado, donde se han solicitado informes y se han atendido
 17 las peticiones presentadas por entrenadores, pero el tema no camina. Considera que este
 18 Concejo Municipal ha trasladado los suficientes recursos económicos para inversión, pero
 19 no se logra invertir como debe de ser en beneficio del deporte, y no hay nada peor que
 20 entristecer el corazón de un niño y un joven, que esta ilusionado y ha puesto el 100% de
 21 esfuerzo, bajo lluvia y sol para asistir a los entrenamientos, así como sus familias que sacan
 22 tiempo para llevarlos.-----

23 Por lo que propone respetuosamente convocar para la próxima Sesión Ordinaria a los
 24 entrenadores, a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de
 25 Heredia y a la Administradora de este mismo Comité. Menciona que este espacio será de 30
 26 minutos, con la solicitud de que sean muy puntuales en sus observaciones y en lo que se va
 27 a solicitar. -----

28 Indica que se les ha ofrecido el apoyo de la Administración y de este Concejo Municipal en
 29 reiteradas ocasiones, pero no se camina. Menciona que el fin de este espacio es buscar una
 30 solución para que el destino de estos recursos económicos sea para el Deporte. Ya que es

- 1 preocupante que estos grupos tengan que andar buscando formar de costearse cuando existe
 2 un presupuesto para este fin en el Comité de Deportes. -----
- 3 Es claro que es de conocimiento de todos el atraso que se tiene en actas y demás, sin
 4 embargo, los tiempos en la Administración Pública son puntuales y se deben de cumplir.
 5 Recalca que aquí no se busca maltratar a nadie, sino extender la mano para dar solución a
 6 una situación que se ha venido dando de años atrás sin llegar a nada. -----
- 7 ➤ El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas explica que una parte son los entradores y otra las
 8 asociaciones deportivas que trabajan en conjunto con el Comité de Deportes que son:
 9 Asociación Deportiva Tournón, Asociación Deportiva Quesada, Asociación de Taekwondo
 10 y Asociación de Atletismo, por lo que recomienda que cada asociación deportiva envíe un
 11 representante. -----
- 12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----
- 13 1. Avalar el dictamen CECD-04-2022 presentado por la Comisión Especial del Comité de
 14 Deportes, referente a “Nota suscrita por el señor Fausto Fonseca y audiencia brindada”. -----
- 15 2. Informar al Concejo Municipal que en atención al acuerdo 1351-2022 se procedió a brindar
 16 audiencia al Sr. Fausto Fonseca y a realizar las coordinaciones correspondientes para atender
 17 las inquietudes y denuncias expuestas. -----
- 18 3. Según información del Comité Cantonal de Deportes, procedió a comunicar al Sr. Fausto
 19 Fonseca la inclusión de un monto adicional para patrocinio a la Asociación Deportivo Tournón,
 20 para lo cual se encuentra en trámite en nuevo Convenio. -----
- 21 4. Convocar a una audiencia con el Concejo Municipal el próximo lunes 14 de noviembre de 2022
 22 a las 7:00 p.m, a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de
 23 Heredia, Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora General del CCDRSIH, a los
 24 entrenadores, a la Asociación Deportiva Tournón, Asociación Deportiva Quesada, Asociación
 25 de Taekwondo y Asociación de Atletismo (un representante por asociación deportiva).
- 26 **Solicitando a los participantes que sus intervenciones y solicitudes sean puntuales (tiempo**
 27 **estimado de la audiencia 30 minutos).** -----
- 28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- 1 **5.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración presenta a consideración del Concejo
 2 Municipal el dictamen CMGA-22-2022 referente a “Convenio marco de cooperación
 3 intermunicipal entre las municipalidades de la provincia de Heredia para el fortalecimiento de la
 4 policía municipal y monitoreo de la seguridad ciudadana de los cantones”. -----
 5 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----
 6 **ACUERDO N. 1497-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 7 I. Que se conoce el dictamen CMHP-54-2022 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
 8 y Presupuesto, referente a “Metodología para el cálculo del porcentaje de los Gastos
 9 Administrativos a utilizar en el Modelo Tarifario”, el cual se transcribe a continuación: -----
 10 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO-----**
 11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
 12 ***Reunión Ordinaria N°26 Celebrada el 03 de Noviembre de 2022 -----***
 13 ***A partir de las 18 horas y 45 minutos -----***
 14 I. **Tema: Metodología para el cálculo del porcentaje de los Gastos Administrativos a utilizar en el**
 15 **Modelo Tarifario.** -----
 16 **ANTECEDENTE:-----**
 17 I. *Que mediante acuerdo N° 1124-2022 tomado en Sesión Ordinaria N°57-2022 del 05 de*
 18 *setiembre de 2022, se conoce oficio MSIH-AM-215-2022 de fecha 05 de setiembre de 2022*
 19 *suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No.*
 20 *36-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-HMO-102-*
 21 *2022 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora e informe elaborado por el Ing. Marlon*
 22 *Sánchez Esquierdo, referente a metodología para el cálculo del porcentaje de los Gastos*
 23 *Administrativos a utilizar en el Modelo Tarifario, de acuerdo con lo solicitado por la Comisión*
 24 *Municipal de Hacienda y Presupuesto y la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----*
 25 II. *Que mediante acuerdo N°1460-2022, tomado en Sesión Ordinaria N°71-2022 del 31 de octubre*
 26 *de 2022, se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para*
 27 *analizar el oficio MSIH-AM-HMO-102-2022 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora y*
 28 *el informe elaborado por el Ing. Marlon Sánchez Esquierdo, referente a metodología para el*
 29 *cálculo del porcentaje de los Gastos Administrativos a utilizar en el Modelo Tarifario, tramitado*

1 *mediante acuerdo 1124-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 57-2022*
2 *del 05 de setiembre de 2022.* -----

3 **CONSIDERANDO:** -----

4 *II. Que en Reunión Ordinaria N°26-2022 celebrada el 03 de noviembre de 2022, esta Comisión*
5 *comentó y analizó todo referente a metodología para el cálculo del porcentaje de los Gastos*
6 *Administrativos a utilizar en el Modelo Tarifario y con fundamento en la necesidad de tener*
7 *claro la viabilidad de que se utilice un porcentaje menor al 15% de este rubro.* -----

8 **POR TANTO:**-----

9 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
10 *adoptar el siguiente acuerdo:*-----

11 *1. Dar por recibido por parte esta Comisión de Hacienda, la metodología para el cálculo del*
12 *porcentaje de los Gastos Administrativos a utilizar en el Modelo Tarifario.* -----

13 *2. Solicitar al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución*
14 *Presupuestaria, nos indique e informe, si de acuerdo con los ingresos por servicios municipales*
15 *que se reciben, si aplicando un porcentaje menor al 15% se estaría cubriendo con los gastos*
16 *administrativos relativos a estos servicios.* -----

17 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Denis*
18 *Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.*** -----

19 *II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-54-2022 presentado por la Comisión*
20 *Municipal de Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del*
21 *Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.* -----

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----

23 *1. Avalar el dictamen CMHP-54-2022 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y*
24 *Presupuesto, referente a “Metodología para el cálculo del porcentaje de los Gastos*
25 *Administrativos a utilizar en el Modelo Tarifario”.*-----

26 *2. Dar por recibido la metodología para el cálculo del porcentaje de los Gastos Administrativos a*
27 *utilizar en el Modelo Tarifario.* -----

28 *3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias*
29 *municipales, por medio del señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y*
30 *Ejecución Presupuestaria, indique e informe, si de acuerdo con los ingresos por servicios*

- 1 municipales que se reciben, si aplicando un porcentaje menor al 15%, se estaría cubriendo con
 2 los gastos administrativos relativos a estos servicios. -----
- 3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 6 **6.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración presenta a consideración del Concejo
 7 Municipal el dictamen CMGA-22-2022 referente a “Convenio marco de cooperación
 8 intermunicipal entre las municipalidades de la provincia de Heredia para el fortalecimiento de la
 9 policía municipal y monitoreo de la seguridad ciudadana de los cantones”.-----
- 10 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----
- 11 **ACUERDO N. 1498-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 I. Que se conoce el dictamen CMGA-22-2022 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno
 13 y Administración, referente a “Convenio marco de cooperación intermunicipal entre las
 14 municipalidades de la provincia de Heredia para el fortalecimiento de la policía municipal y
 15 monitoreo de la seguridad ciudadana de los cantones”, el cual se transcribe a continuación: ---
- 16 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-----***
 17 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
 18 ***Reunión Ordinaria N°12-2022 celebrada el 07 de noviembre de 2022-----***
 19 ***A partir de las 17 horas y 30 minutos -----***
 20 ***Tema: Convenio marco de cooperación intermunicipal entre las municipalidades de la provincia***
 21 ***de Heredia para el fortalecimiento de la policía municipal y monitoreo de la seguridad ciudadana***
 22 ***de los cantones -----***
- 23 ***ANTECEDENTES -----***
- 24 i. *Que se tramitó a la Comisión de Gobierno y Administración, oficio MSIH-CM-SCM-950-2022,*
 25 *de fecha San Isidro de Heredia, 02 de noviembre de 2022, suscrito por Seidy Fuentes Campos*
 26 *Secretaría a.i. Concejo Municipal; mediante el cual se transcribe, acuerdo N. 1452-2022,*
 27 *adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 71-2022 del 31 de octubre de 2022,*
 28 *del texto: “[...] Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal*
 29 *acuerda: 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-SJ-075-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,*
 30 *Coordinador de Servicios Jurídicos, por medio del cual se presenta “Convenio marco de*

1 *Cooperación intermunicipal entre las municipalidades de la provincia de Heredia para el*
2 *fortalecimiento de la Policía Municipal y monitoreo de la seguridad Ciudadana de los*
3 *cantones”, así como la nota de la Policía Municipal al respecto, a la Comisión Municipal de*
4 *Gobierno y Administración para análisis y recomendación al Concejo Municipal. (...)”.*-----

5 ii. *Que se adjunta la siguiente documentación:*-----

6 a. *Documento sin fecha, suscrito por Kenneth Jiménez Arce, Policía Municipal, remitido a*
7 *Alcaldía Municipal y Departamento Legal.* -----

8 b. *Oficio MSIH-AM-SJ-075-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 31 de octubre de 2022,*
9 *suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, remitido a Señora Lidieth*
10 *Hernández González Alcaldesa Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia, Asunto:*
11 *Convenio marco de cooperación intermunicipal entre las municipalidades de la provincia*
12 *de Heredia para el fortalecimiento de la policía municipal y monitoreo de la seguridad*
13 *ciudadana de los cantones.* -----

14 c. *Documento: “ Convenio marco de cooperación intermunicipal entre las municipalidades de*
15 *la provincia de Heredia para el fortalecimiento de la policía municipal y monitoreo de la*
16 *seguridad ciudadana de los cantones.”*-----

17 **CONSIDERANDO** -----

18 I. *Que el Artículo 4, del Código Municipal indica que la municipalidad posee la autonomía*
19 *política, administrativa y financiera, que le confiere la Constitución Política y que dentro de*
20 *sus atribuciones, se incluyen las siguientes: “(...) f) Concertar, con personas o entidades*
21 *nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus*
22 *funciones.” ; convenios que deben ser aprobados mediante acuerdo, por el Concejo Municipal,*
23 *en tanto se indica en el artículo 13 de la norma de cita, que son atribuciones del concejo: (...)*
24 *“e) Celebrar convenios”; una vez aprobado el convenio por el Concejo Municipal, procede la*
25 *suscripción del mismo por el Alcalde (sa) y la representación legal de la parte con la que se*
26 *realiza el convenio; en razón del contenido del artículo 17 inciso “(...) n) Ostentar la*
27 *representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y*
28 *el Concejo Municipal.”.* -----

29 II. *Que el Convenio de cita tiene el siguiente objetivo y objetivos específicos:* -----

- 1 “[...] El objetivo general del presente convenio marco de cooperación intermunicipal, es el
2 fortalecimiento de los cuerpos policiales y la implementación del centro de monitoreo
3 regional en Heredia, así como, la mejora en las prácticas y acciones desplegadas para la
4 seguridad ciudadana de los territorios de las municipalidades involucradas.-----
5 Objetivos específicos del convenio. Los objetivos específicos del presente convenio serán los
6 que se citan a continuación: -----
7 a) Realizar coordinaciones operativas conjuntas.-----
8 b) Compartir información de interés policial, protegiendo los datos que por su naturaleza
9 merezcan un tratamiento confidencial y privado. -----
10 c) Realizar préstamo de activos, bienes, equipos, recurso humano y demás insumos que
11 faciliten la mejora de la seguridad local.-----
12 d) Realizar cooperación técnica cuando se requiera y operativa cuando se requiera. -----
13 e) Propiciar capacitaciones conjuntas o colaborar entre los cuerpos policiales para
14 intercambio de conocimientos.-----
15 f) Crear e integrar un Centro de Video-Protección Intermunicipal. -----
16 g) Realizar acuerdos y proyectos para la disposición de recursos humanos y económicos en
17 la administración y operación de los Centros de Video-Protección Intermunicipales en la
18 medida de sus posibilidades, incluso pudiendo dicho aporte financiero ser en especie
19 cuando las circunstancias y la naturaleza de las actividades o proyectos así lo permitan
20 h) Implementar estrategias que por acuerdo se pacten en el seno de los convenios o contratos
21 que se suscriban, derivados del presente CONVENIO.”-----
22 III. Que el convenio de marras atiende a las siguientes razones de interés público: -----
23 a) Con la suscripción del Convenio de marras, la municipalidad de San Isidro de Heredia
24 fortalecerá las capacidades de la Policía Municipal para mejorar la seguridad de los
25 municipes del cantón. -----
26 IV. Que en el Oficio MSIH-AM-SJ-075-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 31 de octubre de
27 2022, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, remitido a Señora
28 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia,
29 Asunto: Convenio marco de cooperación intermunicipal entre las municipalidades de la
30 provincia de Heredia para el fortalecimiento de la policía municipal y monitoreo de la

1 *seguridad ciudadana de los cantones; una vez realizadas las valoraciones de orden jurídico,*
 2 *indica las siguientes conclusiones y recomendaciones: “[...] A partir de las valoraciones que*
 3 *se llevan a cabo, considera esta Asesoría Legal que el “Convenio marco de cooperación*
 4 *intermunicipal entre las municipalidades de la provincia de Heredia para el fortalecimiento*
 5 *de la policía municipal y monitoreo de la seguridad ciudadana de los cantones” se ajusta al*
 6 *ordenamiento jurídico aplicable, y a las facultades de suscripción de acuerdos bilaterales con*
 7 *entes públicos, que ostenta el Gobierno Local. De tal forma, para efectos de formalización, se*
 8 *requiere la aprobación previa del Concejo Municipal y la autorización para que se lleve a*
 9 *cabo la firma por parte de la Alcaldía Municipal. Por su parte, el convenio no requiere del*
 10 *trámite de refrendo interno por su propia naturaleza, contando en todo caso con el visto bueno*
 11 *de este Departamento según se ha mencionado.”.-----*

12 V. *Que el oficio sin fecha, suscrito por Kenneth Jiménez Arce, Policía Municipal, remitido a*
 13 *Alcaldía Municipal y Departamento Legal, indica las siguientes razones de orden técnico que*
 14 *sustentan la aprobación y firma del convenio: “[...] según estudio realizado al convenio de*
 15 *cooperación entre la Municipalidad de Heredia y la Municipalidad de San Isidro de Heredia,*
 16 *sobre cooperación en temas de seguridad ciudadana, nos parece importante establecer una*
 17 *coordinación interinstitucional para el intercambio y cooperación mutua entre ambas Policías*
 18 *Municipales en el marco de proyectos y acciones integrados en el plan de seguridad*
 19 *ciudadana, con objetivos muy claros de implementación de mecanismos de coordinación*
 20 *interinstitucional necesarios que permitan el desarrollo de acciones de capacitación por parte*
 21 *de ambas Instituciones y la oferta de todos aquellos servicios de utilidad que permitan la*
 22 *optimización del trabajo, así como el mejoramiento de su competitividad para un mejor*
 23 *desempeño en las funciones policiales de cada institución. De parte nuestra, avalamos dicho*
 24 *convenio para el mejoramiento de las funciones policiales de nuestra institución, y poder*
 25 *seguir creciendo como en temas de seguridad para el beneficio de los habitantes de nuestro*
 26 *cantón”.-----*

27 **POR LO TANTO**-----

28 *Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando y en la documentación de cita*
 29 *aportada por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, se recomienda al Concejo Municipal,*
 30 *adopte el siguiente acuerdo:-----*

1 *1. Aprobar el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS*
2 *MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA EL FORTALECIMIENTO*
3 *DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS*
4 *CANTONES.” -----*

5 *Entre nosotros, Municipalidad de Belén, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero*
6 *cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por Thais María Zumbado Ramírez, mayor*
7 *de edad, casada, notaria pública, vecino de La Asunción de Belén, cédula de identidad número*
8 *cuatro - cero ciento veintiocho – cero setecientos dos, en su condición de Alcaldesa de la*
9 *Municipalidad de Belén, Municipalidad de Santo Domingo, cédula jurídica número tres - cero*
10 *catorce – cero cuatro dos cero noventa y siete, representada en este acto por Roberto González*
11 *Rodríguez, mayor de edad, casado, ingeniero civil, vecino de San Vicente de Santo Domingo,*
12 *cedula de identidad número cuatro – cero ciento treinta y uno – cero setecientos cuarenta y dos,*
13 *Municipalidad de Flores, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero*
14 *noventa y uno, representada en este acto por, Eder José Ramírez Segura, mayor de edad, casado,*
15 *Abogado, vecino de Llorente de Flores, cédula de identidad uno – uno doscientos ocho – cero*
16 *setecientos noventa y dos, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Flores,*
17 *Municipalidad de Santa Bárbara, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos*
18 *cero noventa y seis - cero uno, representada en este acto por Víctor Manuel Hidalgo Solís, mayor*
19 *de edad, casado, Ingeniero Civil, vecino de Santa Bárbara, cédula de identidad número cuatro –*
20 *cero ciento noventa – cero seiscientos cuarenta y seis, en su condición de Alcalde Municipal,*
21 *Municipalidad de San Rafael, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos*
22 *cero noventa y cinco, representada en este acto por Verny Gustavo Valerio Hernández, mayor de*
23 *edad, casado, Abogado, vecino de San Rafael Centro, cédula de identidad número uno –*
24 *novecientos dos – ciento setenta y siete, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de*
25 *Heredia, Municipalidad de Heredia, representada en este acto por Angela Aguilar Vargas, mayor*
26 *de edad, divorciada, Economista, vecino de Mercedes Norte de Heredia, 900910602 cédula de*
27 *identidad número nueve – cero cero noventa y uno – cero seiscientos dos, en su condición de*
28 *Alcalde Municipal, Municipalidad de Barva, representada en este acto por Jorge Acuña Parado,*
29 *mayor de edad, soltero, comercio exterior, vecino de San pedro de Barva, cédula de identidad*
30 *número uno –doce catorce – cero ciento ochenta y seis, en su condición de Alcaldesa Municipal,*

1 *Municipalidad de Sarapiquí, representada en este acto por Vanessa Rodríguez Rodríguez, mayor*
 2 *de edad, casada, administradora de empresas, cédula de identidad número dos-cero seiscientos*
 3 *setenta y seis-cero doscientos setenta y cinco en su condición de Alcalde Municipal,*
 4 *Municipalidad de San Pablo, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuatro veinte noventa y*
 5 *cuatro, representada en este acto por el Lic. Bernardo Porras López, Administrador de Empresa,*
 6 *mayor, casado, vecino de Heredia, San Pablo, portador de la cédula de identidad número cinco-*
 7 *ciento noventa y tres-doscientos noventa y cinco, en su condición de Alcaldesa Municipal,*
 8 *Municipalidad de San Isidro, representada en este acto por Ana Lidieth Hernández González*
 9 *mayor de edad, casada, doctora en medicina, vecina de San Isidro, cedula de identidad cuatro-*
 10 *cero ciento cincuenta- cero seiscientos cincuenta y siete. Todos acreditados para el período que*
 11 *abarca del primero de mayo del dos mil veinte y que concluirá el treinta de abril de dos mil*
 12 *veinticuatro, de acuerdo a la Resolución N° 1282-E11-2020, Tribunal Supremo de Elecciones*
 13 *dictada a las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte, para el periodo*
 14 *legal que inicia entre el primero de mayo del dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil*
 15 *veinticuatro; todas las anteriores de ahora en adelante y para efectos de este Convenio*
 16 *denominadas LAS MUNICIPALIDADES, hemos convenido en celebrar el presente Convenio*
 17 *CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES*
 18 *DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL*
 19 *Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS CANTONES, el cual se regirá por*
 20 *las normas generales que regulan este tipo de convenios, y por las siguientes cláusulas:-----*

21 **CONSIDERANDO:** -----
 22 *I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece que las municipalidades*
 23 *son autónomas y, se encuentran conformadas por un cuerpo deliberativo denominado Concejo*
 24 *Municipal, y por un alcalde, quienes tienen a su cargo administrar los intereses y servicios*
 25 *locales en cada cantón. (art 169 y 170 Constitución Política) -----*
 26 *II. Que el Código Municipal, Ley No. 7794, regula todo lo concerniente a las municipalidades. -*
 27 *III. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales, con patrimonio propio, y*
 28 *personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos*
 29 *necesarios para cumplir sus fines. (art. 2 Código Municipal) -----*

- 1 IV. *Que las municipalidades podrán ejercer sus competencias e invertir fondos públicos con otras*
2 *municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines*
3 *locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común,*
4 *de conformidad con los convenios que al efecto suscriba. (art. 3 Código Municipal)-----*
- 5 V. *Que mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente,*
6 *las municipalidades podrán llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su*
7 *cantón o en su región territorial. (art. 7 Código Municipal) -----*
- 8 VI. *Que el artículo 69 de la Ley 7794, Código Municipal, establece la posibilidad jurídica de que*
9 *diferentes municipios puedan, vía convenio, compartir información, bienes, equipos y demás*
10 *insumos que faciliten la mejora de la seguridad local en cada una de sus jurisdicciones. -----*
- 11 VII. *Que resulta de interés para las municipalidades signatarias por su ubicación territorial aunar*
12 *esfuerzos de carácter técnico, financiero y humano en pro de la mejora de la seguridad*
13 *ciudadana en sus cantones y en la región que comprende la unión de sus territorios. -----*
- 14 VIII. *Que la unión de esfuerzos y de recursos, vendría a facilitar el desarrollo de acciones conjuntas*
15 *entre sus policías municipales, sin menoscabo de la autonomía de cada gobierno local. -----*
- 16 IX. *Que la cooperación futura entre las policías municipales incluiría, intercambio de información,*
17 *bienes, equipos y demás insumos, cuando ello sea estrictamente necesario para mejorar*
18 *efectividad de la seguridad de sus cantones; asimismo, se comprende dentro de las acciones de*
19 *cooperación, la colaboración técnica, operativa y la coordinación en temas de seguridad,*
20 *tácticas policiales y seguridad electrónica.*
- 21 *Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente*
22 *Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal, que se regirá por la legislación vigente y las*
23 *siguientes cláusulas:-----*
- 24 **Clausula I. Objetivo general del convenio:** *El objetivo general del presente convenio marco de*
25 *cooperación intermunicipal, es el fortalecimiento de los cuerpos policiales y la implementación*
26 *del centro de monitoreo regional en Heredia, así como, la mejora en las prácticas y acciones*
27 *desplegadas para la seguridad ciudadana de los territorios de las municipalidades involucradas.*
- 28 **Clausula II.- Objetivos específicos del convenio.** *Los objetivos específicos del presente convenio*
29 *serán los que se citan a continuación: -----*
- 30 a) *Realizar coordinaciones operativas conjuntas. -----*

- 1 b) *Compartir información de interés policial, protegiendo los datos que por su naturaleza*
2 *merezcan un tratamiento confidencial y privado. -----*
- 3 c) *Realizar préstamo de activos, bienes, equipos, recurso humano y demás insumos que faciliten*
4 *la mejora de la seguridad local. -----*
- 5 d) *Realizar cooperación técnica cuando se requiera y operativa cuando se requiera. -----*
- 6 e) *Propiciar capacitaciones conjuntas o colaborar entre los cuerpos policiales para intercambio*
7 *de conocimientos. -----*
- 8 f) *Crear e integrar un Centro de Video-Protección Intermunicipal.-----*
- 9 g) *Realizar acuerdos y proyectos para la disposición de recursos humanos y económicos en la*
10 *administración y operación de los Centros de Video-Protección Intermunicipales en la medida*
11 *de sus posibilidades, incluso pudiendo dicho aporte financiero ser en especie cuando las*
12 *circunstancias y la naturaleza de las actividades o proyectos así lo permitan. -----*
- 13 h) *Implementar estrategias que por acuerdo se pacten en el seno de los convenios o contratos que*
14 *se suscriban, derivados del presente CONVENIO. -----*
- 15 **Clausula III. Responsabilidades de las Partes:** *Con el fin de alcanzar el objetivo propuesto en la*
16 *cláusula I, las partes se comprometen a: -----*
- 17 a) *Coordinar acciones entre las municipalidades. -----*
- 18 b) *Brindar cooperación técnica y operativa cuando así lo requieran, según sus posibilidades.*
- 19 c) *Realizar un adecuado manejo de los recursos humanos, económicos y de la información*
20 *brindada, en amparo a las legislaciones vigentes. -----*
- 21 d) *Cuidar los bienes, activos y equipos compartidos entre sí y regresarlos en tiempo y forma según*
22 *lo acordado. -----*
- 23 e) *Respetar los términos aquí acordados, así como cualquier otro término establecido*
24 *formalmente. -----*
- 25 f) *Suscribir cartas de entendimiento y/ convenios específicos, cuando considere necesario.*
- 26 g) *Velar por que los funcionarios que se encuentran cooperando con la municipalidad solicitante,*
27 *cumplan con sus obligaciones de manera oportuna según lo acordado. -----*
- 28 h) *Avalar la competencia de la municipalidad cooperante en su territorio y en su representación,*
29 *salvo disposición contraria expresa por Ley. -----*

- 1 **Clausula IV. Sobre la Cooperación:** Cuando cada una de las partes requiera colaboración de la
 2 otra deberá de: -----
- 3 a) Cuando se trate de colaboraciones inmediatas, dado a su carácter de urgencia o emergencia:
 4 deberá de existir una coordinación entre las jefaturas de la policía municipal o de los titulares
 5 de la alcaldía, misma que deberá de formalizarse por escrito a más tardar tres días posterior
 6 a la solicitud de colaboración. -----
- 7 b) Cuando se trate de colaboraciones planificadas: deberá de existir coordinación formal entre
 8 las jefaturas del policía municipal o titulares de la alcaldía previo a que se brinde la misma,
 9 de forma escrita. -----
- 10 **Clausula V. Sobre las Formalidades:** El o los documentos en los cuales se formalice las
 11 colaboraciones (inmediatas o planificadas) entre las partes, deberán de contener al menos:-----
- 12 a) Fecha de solicitud. -----
- 13 b) Fechas en las que se realizará la colaboración. -----
- 14 c) Descripción detallada de la colaboración. -----
- 15 d) Nombre y firma de los jefes de policía municipal o titulares de la alcaldía. -----
- 16 **Clausula VI. CONVENIOS ESPECÍFICOS:** Se conviene que de ser necesario se establecerán
 17 convenios específicos o cartas de entendimiento para la realización de cada actividad y en ellos
 18 deberán detallar el cronograma de las actividades a desarrollar, responsabilidades de las partes,
 19 recurso humano especializado, presupuestos, así como las condiciones inherentes a su ejecución.
 20 Cada uno de los convenios específicos que se realicen, a partir del presente CONVENIO MARCO,
 21 deberá documentar como mínimo, lo siguiente: objeto (proyectos, obras, servicios o actividades
 22 por desarrollar), alcance, obligaciones de las partes (tanto particulares como conjuntas, si las
 23 hubiere), restricciones, limitaciones, obligaciones y potestades, reglas de confidencialidad,
 24 instancias responsables de supervisión y ejecución, plazo y posibles prórrogas, costo,
 25 administradores del negocio, así como el lugar o medio para atender notificaciones. Salvo casos
 26 de atención de situaciones de urgencia por caso fortuito o fuerza mayor, los instrumentos
 27 específicos serán ejecutados conforme la normativa y el aval jurídico requerido. -----
- 28 **Clausula VII:** EFECTOS DEL CONVENIO: Queda expresamente estipulado que no existe
 29 ninguna relación laboral entre el personal de ambas municipalidades, por lo tanto, cada
 30 corporación municipal mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá

1 íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus
2 respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las condiciones antes
3 señaladas. -----

4 **Clausula VIII Sobre el financiamiento:** Cada una de las municipalidades deberá de cubrir el
5 tiempo salarial de los funcionarios que se encuentren colaborando tal y como se indicó antes, así
6 como el mantenimiento de sus activos, bienes, equipos u otros insumos consustanciales e
7 indispensables para lograr la eficacia de este convenio. -----

8 **Clausula IX. Vigencia:** El presente convenio tendrá una vigencia de 4 años, contados a partir de
9 la firma de este convenio. -----

10 **Clausula X. Prórroga:** El presente convenio podrá prorrogarse por el mutuo acuerdo entre las
11 partes. La prórroga automática no opera, en ningún caso. Cualquier modificación o cambio al
12 presente convenio deberá ser aprobados por ambos Concejos Municipales. -----

13 **Clausula XI. Terminación:** El presente convenio podrá darse por terminado, cuando ocurriere
14 lo siguiente: -----

15 a) Exista mutuo acuerdo entre los suscribientes del convenio. -----

16 b) Concluya el plazo pactado en el convenio. -----

17 c) Existan inconvenientes que hagan imposible el cumplimiento de los objetivos pactados en el
18 convenio. -----

19 d) Por terminación unilateral y anticipada, promovida por alguna de las partes, mediando
20 notificación escrita que deberá ser enviada a la otra parte con no menos de treinta días de
21 antelación a la fecha en que pretenda hacerse efectiva la terminación. En ningún caso la
22 terminación anticipada, dará lugar al pago de perjuicios o indemnización de ninguna clase a
23 favor de cualquiera de las partes, instancia a la que se renuncia expresamente. -----

24 **Clausula XII. Notificaciones.** Toda comunicación se hará por escrito y bajo las formas
25 establecidas en la Ley de Notificaciones Judiciales vigente. A los efectos, las partes señalan los
26 siguientes medios para recibir notificaciones: -----

27 Municipalidad de Belén, San Antonio, al costado este del Templo Católico. Se señala como medio
28 para recibir notificaciones el correo: alcaldesa@belen.go.cr, teléfono 2587-0000.

29 Municipalidad de Flores, en San Joaquín de Flores, diagonal a la Iglesia. Se señala como medio
30 para recibir notificaciones el correo: eramirez@flores.go.cr, teléfono 2265-7109. -----

1 *Municipalidad de Santa Bárbara, costado norte del Parque central de Santa Bárbara. Se señala*
2 *como medio para recibir notificaciones el correo: alcalde@santabarbara.go.cr, teléfono 2269-*
3 *9081. -----*

4 *Municipalidad de San Rafael, costado sur del Parque Central de San Rafael de Heredia. Se señala*
5 *como medio para recibir notificaciones el correo: alcalde@munisrh.go.cr, teléfono 2237-0789.*

6 *Municipalidad de Heredia, en Heredia costado norte del Templo Católico. Se señala como medio*
7 *para recibir notificaciones el correo: alcalde@heredia.go.cr, teléfono 2277-1471. -----*

8 *Municipalidad de Barva, en el costado oeste del parque central de Barva de Heredia. Se señala*
9 *como medio para recibir notificaciones el correo: alcaldia@munibarva.go.cr, teléfono 2260-*
10 *3292. -----*

11 *Municipalidad de Santo Domingo, costa norte del parque central. Se señala como medio para*
12 *recibir notificaciones el correo: info@munisantodomingo.go.cr, teléfono 2244-0117.*

13 *Municipalidad de Sarapiquí, 100 metros suroeste del Servicentro Puerto Viejo, Puerto Viejo,*
14 *Sarapiquí. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo:*
15 *vrodriguez@sarapiqui.go.cr, teléfono 4000-6700. -----*

16 *Municipalidad de San Pablo, costado norte de la plaza cultural Lic. Edwin León Villalobos. Se*
17 *señala como medio para recibir notificaciones el correo: alcaldia@sanpablo.go.cr, teléfono*
18 *2277-0702. -----*

19 *Municipalidad de San Isidro, 100 metros sur del templo católico de San Isidro. Se señala como*
20 *medio para recibir notificaciones el correo: alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr, teléfono 2268-*
21 *8104. -----*

22 **Clausula XIII Estimación.** *Dada la naturaleza de las contraprestaciones objeto del presente*
23 *Contrato, y la dificultad de su cuantificación, esta contratación se tiene como de cuantía*
24 *inestimable. -----*

25 **Clausula XIV Aprobaciones.** *El presente convenio fue aprobado por parte del Concejo Municipal*
26 *de Heredia----- Barva----- Santo Domingo----- Santa Bárbara-----, San*
27 *Rafael-----, San Isidro----- Belén-----, Flores-----, San Pablo----- y*
28 *Sarapiquí. -----*

29 *En fe de lo anterior, que es nuestra plena satisfacción los alcaldes firman seis ejemplares, a los*
30 *_____ días del mes de _____ del 2022.” -----*

- 1 2. Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
2 Dependencias Municipales, a suscribir el “Convenio marco de cooperación intermunicipal
3 entre las municipalidades de la provincia de Heredia para el fortalecimiento de la policía
4 municipal y monitoreo de la seguridad ciudadana de los cantones”.-----
 - 5 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, realice las
6 comunicaciones requeridas del acuerdo Municipal. -----
 - 7 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----
 - 8 5. Siendo avalado por los dos Regidores Propietarios Raquel González Arias y Dennis Azofeifa
9 Bolaños. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado** -----
- 10 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-22-2022 presentado por la Comisión
11 Municipal de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del
12 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----
- 14 1. Avalar el dictamen CMGA-22-2022 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
15 Administración. -----
 - 16 2. Aprobar el “Convenio marco de cooperación intermunicipal entre las municipalidades de la
17 provincia de Heredia para el fortalecimiento de la policía municipal y monitoreo de la seguridad
18 ciudadana de los cantones” de acuerdo con el texto transcrito en el dictamen de cita. -----
 - 19 3. Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
20 dependencias municipales, a suscribir dicho convenio. -----
 - 21 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, realice las
22 comunicaciones requeridas del presente acuerdo a todas las Municipalidades del Cantón de la
23 Provincia de Heredia.-----
- 24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 27 7.- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta a consideración del Concejo Municipal
28 el dictamen CAC-62-2022 referente a “Organización del Desfile y Caravana Navideña
29 Municipal”. -----
- 30 La Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa del presente dictamen. -----

- 1 **ACUERDO N. 1499-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 I. Que se conoce el dictamen CAC-62-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
- 3 Culturales, referente a “Organización del Desfile y Caravana Navideña Municipal”, el cual se
- 4 transcribe a continuación: -----
- 5 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**
- 6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 7 **Reunión Ordinaria N° 17-2022 celebrada el 04 de Noviembre de 2022 -----**
- 8 **A partir de las 20 horas, -----**
- 9 **Tema: Organización del Desfile y Caravana Navideña Municipal -----**
- 10 **CONSIDERANDO -----**
- 11 I. *Que la Comisión de Asuntos Culturales organiza el Desfile y Caravana Navideña Municipal en*
- 12 *la cual participan diferentes actores de la comunidad y de otros cantones. -----*
- 13 **POR TANTO -----**
- 14 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal avalar el*
- 15 *siguiente acuerdo: -----*
- 16 1. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal lo siguiente: -----*
- 17 a) *Retirar los sticker de la Independencia instalados en los diferentes parques del cantón*
- 18 *sustituyéndolos por los navideños.-----*
- 19 b) *Realizar la compra de 30 refrigerios para la Banda de Egresados del Liceo Napoleón*
- 20 *Quesada (desfile navideño)-----*
- 21 c) *Realizar la compra de 100 jugos y 100 snacks para la actividad navideña con los niños*
- 22 *del Barrio Las Tejas.-----*
- 23 d) *Realizar la compra de 10 cajas de luces multicolor, largas, para cada Concejo de Distrito*
- 24 *del Cantón. Total 40. -----*
- 25 e) *Red de Cuido San Isidro de Heredia. (CAMINO DORADO ALBERNIA). 45 refrigerios.*
- 26 f) *Bomberos: 12 refrigerios -----*
- 27 g) *Canitas doradas 35 refrigerios -----*
- 28 h) *Compra de 80 pañitos para las Personas Adultas Mayores. -----*
- 29 2. *Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----*
- 30 *Siendo avalado por los Regidores propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis*

1 *Azofeifa Bolaños. Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.* -----

2 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-62-2022 presentado por la Comisión
3 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
4 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----

6 1. Avalar el dictamen CAC-62-2022 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
7 Culturales, referente a “Organización del Desfile y Caravana Navideña Municipal”.-----

8 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal lo siguiente:-----

9 a) Retirar los sticker de la Independencia instalados en los diferentes parques del cantón
10 sustituyéndolos por los navideños.-----

11 b) Realizar la compra de 30 refrigerios para la Banda de Egresados del Liceo Napoleón
12 Quesada (desfile navideño) -----

13 c) Realizar la compra de 100 jugos y 100 snacks para la actividad navideña con los niños del
14 Barrio Las Tejas. -----

15 d) Realizar la compra de 10 cajas de luces multicolor, largas, para cada Concejo de Distrito del
16 Cantón. Total 40. -----

17 e) Red de Cuido San Isidro de Heredia (camino dorado Albernia). 45 refrigerios.-----

18 f) Bomberos: 12 refrigerios -----

19 g) Canitas doradas 35 refrigerios. -----

20 h) Compra de 80 pañitos para las Personas Adultas Mayores.-----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
22 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES:**-----

25 **V.1 Informe de presidencia** -----

26 **1.- Esquema de las normas técnicas: NTN 005-2022 Y NTN 006-2022.** -----

27 **ACUERDO N. 1500-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 I. Que se tramita correo electrónico de fecha lunes 07 de noviembre de 2022, suscrito por la señora
29 Francine Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Central, Municipalidad de San Isidro de
30 Heredia, en acatamiento al acuerdo No. 1458-2022 tomado por el Concejo Municipal, procede

- 1 a proponer que para el 21 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm, llevar a cabo la capacitación
 2 sobre las normas técnicas para la elaboración de actas del Concejo Municipal y órganos
 3 colegiados.-----
- 4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----
- 5 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha lunes 07 de noviembre de 2022, suscrito por la
 6 señora Francine Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Central, y agradecerle su disposición
 7 y pronta respuesta al Acuerdo No. 1458-2022 tomado por el Concejo Municipal.-----
- 8 2. Convocar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, señora
 9 Floribeth Calderón Barquero, Secretaria Auxiliar de Comisiones, Sheirys Villalobos Campos,
 10 Auditora Municipal; señora Hazel Carvajal Campos, Asistente, Auditoría y a la Secretaria de
 11 la Junta Directiva del CCDRSIH, a dicha capacitación a realizarse el próximo lunes 21 de
 12 noviembre de 2022 a las 10:00 am en el Salón Sesiones del Concejo Municipal a la capacitación
 13 sobre las Normas técnicas para la elaboración de actas del Concejo Municipal y órganos
 14 colegiados.-----
- 15 3. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, que, en su condición de jefe de las dependencias
 16 municipales, por medio de la señora Francine Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Central,
 17 se coordine esta misma capacitación para los secretarios de actas de los cuatro Concejos de
 18 Distrito de Cantón de San Isidro de Heredia, de manera virtual y coordinar una fecha y hora
 19 que sea conveniente para todos. -----
- 20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 23 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----
- 24 1.-La Regidora Raquel González Arias convoca a reunión de la Comisión Municipal de Seguridad
 25 para el próximo jueves a las 6:00 p.m. de forma virtual-----
- 26 2.- La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco convoca a reunión de la Comisión Municipal de
 27 Asuntos Jurídicos para el próximo jueves a las 7:00p.m. de forma virtual. -----
- 28 3.- La Regidora Marcela Guzmán Calderón solicita retomar el acuerdo 1432-2022 adoptado en la
 29 Sesión del lunes anterior, respecto a la orden sanitaria de la Escuela José Martí, la misma quedó
 30 de conocimiento y que se incorpore en el Expediente. Sin embargo, considera conveniente enviar

1 un acuerdo al DIEE para consultar ¿cuáles son las acciones que se van a llevar a cabo con respecto
2 a esta orden sanitaria? Esto con el fin de ver si se está accionando sobre estas órdenes, siendo que
3 tiene entendido que el Director del DIEE renunció, estas órdenes pueden continuar en espera. ----
4 Manifiesta la información de las acciones a realizar por parte de este Concejo Municipal a futuro,
5 en caso de requerirse la presentación de un recurso de amparo que pueda accionar desde esta
6 Municipalidad para que se hagan valer los derechos de las personas estudiantes de este centro
7 educativo. -----
8 Como segundo punto, con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación Administrativa,
9 la capacitación que está llevando a cabo la Administración y en general todos los funcionarios de
10 la Administración Pública que van a tener que trabajar con esta nueva regulación, sugiere que a
11 este Concejo Municipal se le pueda brindar una capacitación general. Reconoce que ciertamente
12 a este Concejo Municipal no llegan adjudicaciones de contrataciones (sólo las públicas) si
13 considera importante que se tenga al menos una noción general de los cambios que se están
14 incluyendo en esta nueva Ley. -----
15 Como último punto, menciona que algunos miembros de esta Concejo Municipal también
16 participan de un chat cantonal de seguridad donde se exponen temas cantonales y le gustaría
17 retomar algunos de estos que son importantes:-----
18 - Son reiteradas las quejas por falta de agua sin previo aviso, esto anteriormente expuesto también
19 por la Síndica Maricel Calvo Salas, y en la mayoría de los casos se indica que esto se debe a
20 trabajos que realiza la Municipalidad; con la excepción del sábado que se indicó que se debe a los
21 trabajos que se están llevando a cabo del Cristo al BCR con el cruce de aguas del proyecto
22 urbanístico. -----
23 Por lo que desea retomar, nada en contra del desarrollo ni lo que se tenga que hacer para que esta
24 empresa tenga este proyecto urbanístico, sin embargo, importante tomar acciones preventivas para
25 que las personas no tengan falta de acceso al agua sin aviso previo. -----
26 También con respecto a las mejoras que posteriormente van a tener que hacerse, si ya se tienen
27 planes y dentro del permiso que tiene el proyecto constructivo, si hay un plan vial o un plan de
28 mitigación sobre eso, sobre las mejoras de la acera y la misma calzada, y el tema del tránsito ya
29 que esto también altera el flujo vehicular. -----
30 Hace mención sobre esto para saber las acciones que se toman, los permisos y las autorizaciones

- 1 que hay y si hay cartas de entendimiento sobre las mejoras que se van a tener que hacer después
 2 en la calzada y en las mismas aceras, que no estaban de la mejor manera, entiende que también
 3 hay un proyecto sobre esto; pero que también las personas que transitan en los vehículos y
 4 peatonalmente, tienen complicaciones en este momento. -----
- 5 **ACUERDO N. 1501-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 6 **Antecedentes:** -----
- 7 i. Que en Sesión Ordinaria N°71-2022 del 01 de noviembre de 2022 se adopta el siguiente acuerdo
 8 por parte del Concejo Municipal: -----
- 9 **ACUERDO N. 1432-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 10 **Considerando:**-----
- 11 I. *Que se tramita correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022 remitido por el señor Edgar*
 12 *García Porras, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela José Martí, donde remite*
 13 *para conocimiento y análisis de este Concejo Municipal, los documentos relativos a la orden*
 14 *sanitaria que pesa sobre la institución, los cuales se adjuntan.* -----
- 15 ***Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:*** -----
- 16 1. *Dar por recibido el correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022 remitido por el señor*
 17 *Edgar García Porras, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela José Martí.* -----
- 18 2. *Instruir a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, ingresen*
 19 *los documentos anexados al expediente relativos a la orden sanitaria que pesa sobre la Escuela*
 20 *José Martí.*-----
- 21 3. *Notificar el acuerdo a señor Edgar García Porras, Presidente de la Junta de educación de la*
 22 *Escuela José Martí.* -----
- 23 *Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel*
 24 *González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis*
 25 *Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.***-----
- 26 **Considerando:**-----
- 27 I. Que es importante el seguimiento de las acciones que se están llevando a cabo con respecto a
 28 esta orden sanitaria N°003-2018-SI emitida por el Ministerio de Salud el 31 de enero de 2018
 29 a la Escuela José Martí. -----
- 30 II. Que este Concejo Municipal fue informado de la renuncia del Director de la Dirección de

1 Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública y es importante saber las
2 acciones que se están llevando a cabo desde esta dirección en atención de esta orden sanitaria.

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda -----

4 1. Trasladar el expediente digital correspondiente al caso de orden sanitaria N°003-2018-SI
5 emitida por el Ministerio de Salud el 31 de enero de 2018 a la Escuela José Martí, a la señora
6 Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación y a la Dirección de Infraestructura
7 Educativa del MEP para que se refieran a las acciones realizadas por parte de esta institución
8 en atención al cumplimiento de lo establecido en dicha orden sanitaria, en acatamiento y
9 resguardo de los derechos de las personas estudiantes y profesoras de este centro educativo. ---

10 2. Notificar el presente acuerdo a la Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación, a la
11 Dirección de Infraestructura Educativa del MEP, a la Sra. Lidieth Hernández González,
12 Alcaldesa Municipal, al señor Edgar García Porras, Presidente de la Junta de Educación de la
13 Escuela José Martí, a la MSc. Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí,
14 al Msc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06.-----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que, en lo referente a la capacitación sobre la
19 nueva Ley de contratación administrativa, se va a solicitar en el mes de enero un acuerdo, ya que
20 el año está finalizando y realizar las coordinaciones debidas. -----

21 La señora Presidenta Raquel González Arias consulta a la señora Alcaldesa Lidieth Hernández
22 González sobre los trabajos realizados indicado por la Regidora Guzmán Calderón y le solicita
23 referirse al respecto. -----

24 La señora Lidieth Hernández González indica que estos trabajos que se están realizando del Cristo
25 hacia el Este, corresponden al desarrollo urbanístico indicado por la Regidora Guzmán Calderón.
26 Menciona que puede traer el criterio técnico de los profesionales competentes en el campo, el Ing.
27 Juan Rafael Sánchez Aguilar, para ampliar la información sobre este proyecto que se está
28 desarrollando sobre Ruta Nacional, no es sobre ruta Cantonal. Por lo cual si considera muy
29 importante presentar el informe que ellos vayan a tener sobre la planificación, sobre las rupturas
30 que se están realizando sobre esta Ruta Nacional. Por lo que espera poder presentarlo el próximo

1 lunes.-----
 2 La señora Presidenta Raquel González Arias indica quedar a la espera de este informe técnico.---
 3 **4.-** El Regidor Marco Ramírez Villalobos se refiere al último punto tratado por la Regidora
 4 Marcela Guzmán Calderón con respecto a los trabajos que se están realizando con el proyecto
 5 urbanístico, recomienda coordinar el cierre de la vía que se está haciendo, porque está ocasionando
 6 un caos vial terrible; indica que anteriormente la vía se cerraba 100 metros al este del Cristo, y
 7 ahora se está cerrando la vía exactamente donde hoy se conoce como “La puerta de Alcalá”, los
 8 carros tienen que seguir directo y el caos vial que se está ocasionando frente a “La Fortaleza”,
 9 genera unas presas tremendas. Por lo que recomienda ver como se puede coordinar para evitar
 10 estos inconvenientes. -----

11 Seguidamente procede a referirse al punto cinco de la correspondencia:-----
 12 “5. Correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2022, remitido por el señor Marvin Chaves
 13 Villalobos, Vicealcalde, mediante el cual se adjunta la nueva Estadística y Mapa de Calor
 14 remitido por el señor Armando Jesús Chavarría Ruíz, Jefe Delegación de la Fuerza Pública de
 15 San Isidro de Heredia, con el fin de considerarlo en la solicitud de algunos movimientos de
 16 cámaras, para lo cual se requería adenda al contrato y realizar Modificación Presupuestaria para
 17 dar contenido económico.”-----

18 A continuación, presenta la siguiente imagen:-----



1 Se refiere principalmente a que en el Distrito de San Francisco hubo un aumento del 100% en lo
2 que respecta a denuncias y delitos contra la propiedad del año 2021 al año 2022. -----



15 Señala además que en el Distrito de San Francisco, sólo en el centro cuenta con 6 puntos calientes
16 y tiene 10 adicionales, para un total de 16. Concluye que este Distrito está cubriendo
17 aproximadamente el 30% de todos los puntos calientes del Cantón. -----

18 Además, comenta una situación que fue manifestada por unos vecinos de la mutual, ubicados al
19 este y al norte de la cancha de fútbol, indicando que esta zona se está volviendo muy vulnerable
20 en lo que son tachas y robos.-----

21 Comenta que justamente ayer entre las 2:00p.m. y 3:00 pm. hubo un robo a una casa que está en
22 la mutual, por el parque de juegos, estos vecinos tienen como un año de vivir ahí, parquearon un
23 carro afuera y les saquearon toda la casa. Y dado que también ha habido otros incidentes, los
24 vecinos se plantean conformar un comité de seguridad. -----

25 Traslada la solicitud de los vecinos de brindar más seguridad en la zona y a futuro la instalación
26 de una cámara en el poste que está por el parque de juegos que permite visualizar toda la mutual.

27 La señora Presidente Raquel González Arias informa que ya existe un comité de seguridad
28 comunitaria en la mutual, que tiene varios años de estar funcionando, de aquí la importancia de
29 que los vecinos se organicen. -----

30 También insta a la Fuerza Pública brindar más seguimiento y haga más recorridos en el sector. ---

1 Indica también que este tema fue trasladado a Comisión Municipal de Seguridad para su análisis
 2 y recomendación al Concejo Municipal, por lo que será tomado en cuenta. -----

3 **5.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas se refiere a los trabajos que se están realizando del semáforo
 4 del BCR hacia el oeste, considera importante recordar el administrador y el que presta el servicio
 5 de agua potable es la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. También recuerda que cada vez
 6 que se realiza un proyecto, la ESPH le solicita al desarrollador las obras de desarrollo del acueducto
 7 en razón de las pajas de agua que les otorgó, por lo que adicional a lo que se comentó, recomienda
 8 adoptar un acuerdo solicitando a la ESPH sobre las obras que ellos como administradores del
 9 acueducto le solicitaron al desarrollador, donde se indique: cuáles son, el importe y cómo es que
 10 se están desarrollando y cuál es el alcance del proyecto (hasta donde van a llegar). Esto ya que no
 11 se estarían interviniendo las calles y haciendo un trabajo, sin que haya de por medio una solicitud
 12 y una autorización emitida por parte de la ESPH. Indica que es de espera que todo ese trámite ya
 13 se haya hecho ante esta instancia y que ellos de alguna manera están coordinando todo este
 14 proceso. -----

15 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que se queda a la espera de la respuesta por
 16 parte de la Dra. Lidieth Hernández González, para verla en la próxima sesión, en relación con todo
 17 lo que se ha comentado respecto a los permisos de este proyecto. -----

18 **6.-** El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales
 19 para mañana a las 7:00 p.m. de forma virtual. -----

20 Así mismo convoca a reunión de la Comisión Especial del Plan Regulador para el viernes a las
 21 6:30 p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones. -----

22 convoca a reunión de la Comisión Especial del Comité de Deportes para el miércoles a las 7:00
 23 p.m. de forma virtual. -----

24 También aprovecha el espacio para emitir una felicitación a todo el movimiento solidarista de
 25 Costa Rica que hoy cumple 75 años, que comenzó por ahí del año 1949, manifiesta que ojalá que
 26 sigan habiendo más asociaciones solidaristas en el país que han venido a contribuir al movimiento
 27 social y trabajador del país. -----

28 **8.-** El Síndico Francisco Madrigal Madrigal presenta la siguiente solicitud tramita también por
 29 correo a la Vicealcaldía Municipal y a la Presidencia del Concejo Municipal para contar con su
 30 aval: -----

1 Buenas noches don Marvin y doña Raquel espero que se encuentren muy bien.

2
3 La presente es para solicitarles respetuosamente la posibilidad de contar con el apoyo con el préstamo de la sala de sesiones para llevar a cabo un taller del
4 proyecto de la persona joven el sábado 19 nov de 2pm a 4pm

5 Muchas gracias por el apoyo

6 **ACUERDO N. 1502-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 7 1. Aprobar el préstamo de la sala de sesiones para llevar a cabo el taller que está coordinando el
- 8 Comité Cantonal de la persona joven de San Isidro de Heredia para el sábado 19 noviembre de
- 9 2022 de 2:00pm a 4:00 pm -----

10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13 **9.-** La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se une a las felicitaciones manifestadas por el Regidor
14 Minor Arce Solis al Movimiento Solidarista Costarricense y también brinda una felicitación a la
15 Policía Costarricense que hoy está celebrando su día, por lo que felicita a los miembros de la
16 Fuerza Pública y a los de la Policía Municipal quienes día a día protegen el Cantón poniendo el
17 pecho por la seguridad de todos y cada una de las personas que viven en este Cantón. -----

18 **ACUERDO N. 1503-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 **Considerando:** -----

- 20 I. Que el Gobierno de la República establece el día 07 de noviembre como el día del Policía
- 21 costarricense. -----

22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 23 1. Brindar una felicitación a la Fuerza Pública y la Policía Municipal del Cantón de San Isidro de
- 24 Heredia e instarles a seguir realizando su excelente labor en favor de la comunidad isidreña. --
- 25 2. Notificar el presente acuerdo al señor Armando Chavarría Ruíz, Jefe de Delegación Policial de
- 26 San Isidro de Heredia, a la Dra. Lidieth Hernández González y a la Policía Municipal. -----

27 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

30 **CLAUSURA:** -----

1 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta y tres de
2 dos mil veintidós, del treinta y uno de octubre de dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con
3 cuarenta y siete minutos. -----

4

5

6

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

8 -----

9 -----

10 -----

11 -----

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----